

A.  
2/8/2016

**ACTA SESION ORDINARIA N° 120  
MARTES 14/03/2016  
H. CONCEJO MUNICIPAL**

En Ancud, a catorce días del mes de marzo de dos mil dieciséis, a las 15:25 horas, en nombre de Dios, de la Patria y por la comuna se da inicio a la sesión ordinaria N° 120 del Honorable Concejo Municipal, presidida por la Alcaldesa **SRA. SOLEDAD MORENO NUÑEZ**, actúa en calidad de Ministro de Fe, el Secretario Municipal **SR. RICARDO WAGNER BASILI**.-

El quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los siguientes concejales :

- **SR. CARLOS GOMEZ MIRANDA**
- **SR. ALEX MUÑOZ MUÑOZ**
- **SR. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ**
- **SR. GUSTAVO CARDENAS AMPUERO**
- **SR. PEDRO OJEDA MALDONADO**
- **SR. NELSON DELGADO BARRIA**

**Funcionarios Municipales :** **SR. IGNACIO RAMOS ULLOA**, Administrador Municipal, **SR. ARIEL JARA**, Asesor Jurídico; **SRTA. CARLA DIAZ**, Directora de Operaciones (subgte).-

**TABLA**

- 1.- Aprobación Acta N° 114
- 2.- Citación Director de Operaciones  
Temas : Trabajos ejecutados año 2015 y Programación año 2016
- 3.- Modificación Presupuestaria N° 4
- 4.- Propuestas sitios para propaganda electoral
- 5.- SECPLAN : Autorización suscripción prestaciones médicas funcionarios Servicio de Bienestar
- 6.- SECPLAN : Compra de terreno en Chacao para habilitar continuación calle Bellavista
- 7.- SECPLAN : Aprobación costos de mantención proyectos FRIL  
Habilitación área de juegos sector Elena Vera Muñoz, Construcción multicancha sector Alto de Caracoles, Mejoramiento infraestructura comunitaria sector Bellavista
- 8.- ASESORIA JURIDICA : Solicitud de comodato Junta de Vecinos Bellavista 3 para sede social
- 9.- DIRECCION DE CONTROL : Aprobación y cumplimiento PMG 2015 y metas colectivas
- 10.- Correspondencia
- 11.- Varios

**CITACION DIRECTOR DE OPERACIONES**

La **SRA. ALCALDESA** consulta si se confirmó la asistencia a esta sesión del Director de Operaciones.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** informa que fue avisado verbalmente y no por escrito, dicha citación la hace la Secretaría del Concejo y no la formalizaron.

La **SRA. ALCALDESA** señala que puede haber una omisión.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** indica que necesariamente tiene que ser notificado y exponerle los temas que debe abordar en la sesión.

La **SRA. ALCALDESA** le dice a los señores concejales que lamentablemente va a tener que ser para una próxima sesión, porque no se le formalizó y el Director de Operaciones no acusó recibo.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** menciona que hay otra invitación pendiente, estaba viendo la nómina de acuerdo de las sesiones pasadas, se trata de la Directora de Aseo y Ornato.

La **SRA. ALCALDESA** informa que la Directora de Aseo y Ornato recién se incorporó a sus funciones el día de hoy, hay que citarla para la próxima sesión.

El **H. C. SR. CARDENAS** informa que en la reunión anterior el Director de Operaciones se excusó, porque estaba subrogando la Dirección de Aseo y Ornato, pero quedó comprometido para venir hoy día, aquí no están para juguete, las cosas son serias y tiene que cumplir lo que dice el Reglamento y en ese sentido manifiesta su molestia.

La **SRA. ALCALDESA** expresa que si no ha sido informado adecuadamente no puede venir si no tiene la información ni ha sido citado formalmente, no puede estar acá improvisando, no lo está justificando, pero no pueden obligarlo a que se presente a dar cuenta de lo que se le está pidiendo.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** señala que este tipo de citaciones que tienen que ver con fiscalización y amparado en las disposiciones legales vigentes, necesariamente deben hacerse por escrito y además así lo dice el Reglamento, hay un plazo dentro del cual debe notificarse y exponerle los temas de los cuales debe exponer, una notificación o una llamada de teléfono no es suficiente para cumplir con las exigencias que establece la ley.-

La **SRA. ALCALDESA** plantea que había sugerido que se le pida algunas cosas por escrito para no hacer extensa la presentación y se ahorra tiempo y se hace más fluida la presencia de un Director, en este caso era así, si formalmente no se cumplió, no puede obligarlo a que esté presente.

El **H. C. SR. MUÑOZ** manifiesta su malestar, al igual que el concejal Cárdenas, considera que es una falta de respeto a este Concejo Municipal, no está hablando del tema que no haya llegado el día de hoy, porque estaba subrogando la Secretaría Municipal la sesión pasada, pero se hace continua esta situación, el año pasado se le citó a varias reuniones de Comisión de Obras y tampoco llegó, se citó también al Encargado de terreno, don Marcelo Linnebrink y no asistió, se hace reiterada esta situación del año pasado, hasta el día de hoy no han podido tener acá al personal de Operaciones, para que les informe de la situación de los caminos realizados, le parece bastante delicado, le solicita a la alcaldesa que hable personalmente con el Director y ver que de una u otra manera, se presente en la próxima sesión, para dar respuesta a las inquietudes de los concejales, porque este es un acuerdo de Concejo, ni siquiera es un acuerdo de un concejal.

La **SRA. ALCALDESA** reitera que no lo quiere justificar, lo que sí en su minuto no solo era subrogante del Secretario municipal, igual ha estado subrogando Aseo y Ornato, además si no se le dio la información a tiempo, no está en condiciones seguramente de venir hoy, lo que ocurrió el año pasado no se atrevería a unirlo a un mismo hecho, no es lo mismo.

El **H. C. SR. CARDENAS** dice que no ha asistido a las reuniones de Comisión ni menos al Concejo Municipal.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** refiriéndose a este tema considera que más que una falta de respeto, aquí hay un incumplimiento a la ley, específicamente al artículo 5º, inciso 7º del Reglamento del Concejo Municipal, el cual responde, como bien decía el Secretario Municipal, a la modificación de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde le da nuevas atribuciones al Concejo Municipal, entre las que está citar a los Directores, cuando determine el Concejo, la citación fue por la solicitud del Concejal Cárdenas, votada a favor por la totalidad de los concejales, entendiéndose que esta es una materia pendiente desde hace mucho tiempo, no se trata de obligar o no a un funcionario para que venga, lo que se trata es de cumplir con lo que establece la ley, sobre todo en una materia tan delicada como es la fiscalización, independiente que esto se pueda recalendarizar una vez más para la próxima sesión, quiere dejar establecido en acta que aquí está claramente el incumplimiento a la ley y sin perjuicio de hacer todas las consultas que se pueden hacer a otros organismos, como Contraloría.

La **SRA. ALCALDESA** manifiesta que no está de acuerdo al tema administrativo interno del municipio, si no se cumplió en notificar a un Director, cree que no es no cumplir la ley, también hay un error o un problema interno, si él no fue notificado, no se está incumpliendo a la ley, también él va a justificar porque no está presente, no está defendiendo al funcionario.

La Secretaria administrativa del H. Concejo Municipal informa a la señora alcaldesa que el funcionario Sr. Alberto Schwerter asistirá a esta sesión, está esperando que llegue el Encargado de terreno.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** informa que le acaban de ratificar que no tiene una citación formal al Concejo.

La **SRA. ALCALDESA** expresa que cuando él llegue se lo va a hacer saber, porque así como hay que cumplir la ley, también hay que cumplir las normas internas del municipio, a ningún Director se le puede exponer a venir al Concejo si no está preparado y eso él lo decidirá, si está preparado o no para asistir a esta reunión, en ese sentido van a ser justos por ambos lados, tanto de las exigencias o las facultades que tiene el Concejo Municipal o los señores concejales, como también la normativa administrativa del municipio que se deben cumplir, si no se cumplió también tiene pleno derecho el Director a decir que hoy no está preparado para asistir a esta sesión de concejo, le dice al Secretario Municipal que quiere hacer cumplir por ambos lados lo que se debe hacer en esta instancia.

El **H. C. SR. GOMEZ** clarifica que de acuerdo a lo que se ha señalado en esta mesa, el incumplimiento no es del Director de Operaciones, es de la Secretaría que no notificó como corresponde a lo que dice el Reglamento y la ley, él si no está hoy día acá no pasa a ser su responsabilidad, entiende de que lo que se está tratando es de que él no estaría llegando, no puede si no fue notificado como corresponde, como lo dice el propio Reglamento.-

La **SRA. ALCALDESA** dice que para avanzar se presente la modificación presupuestaria o esperan al Director de Operaciones.

Interrumpe la Presidenta del Colegio de Profesores, Sra. Teresita Paredes, quien intenta intervenir ante el Concejo Municipal.

La **SRA. ALCALDESA** le dice a la dirigente que esta no es una Asamblea, no se le puede dar la palabra, están en una sesión ordinaria del Concejo Municipal, le sugiere que lo hagan a través de un concejal, pero no va a permitir que entorpezca la sesión.

La **SRA. PAREDES** señala que se han presentado en esta reunión en conjunto con los dirigentes de los Asistentes de la Educación, por los graves incumplimientos de pago de parte de la Corporación Municipal de Educación.

La **SRA. ALCALDESA** expresa que responderá por las vías que corresponde y no por esta, exige respeto, están en una reunión ordinaria de Concejo, la dirigente de los profesores no tiene audiencia, por lo tanto, no se le va a escuchar, lo que tenga que abordar con ella, lo debe hacer en otra instancia, no en el Concejo Municipal.

La **SRA. PAREDES** le dice a la alcaldesa que no les ha dado respuesta a sus peticiones.

La **SRA. ALCALDESA** le responde que esta no es la instancia, pide respeto por la sesión ordinaria que se está desarrollando, además no tienen audiencia, lo hará posteriormente a que termine la sesión, no le va a responder, porque se encuentran en una sesión ordinaria de Concejo.

El dirigente Sr. **LEONEL FRITZ** informa que pidieron la autorización y tiene un documento firmado por el municipio, por lo tanto, a eso han venido.

La **SRA. ALCALDESA** le responde que no está en Tabla.

El **SR. FRITZ** indica que ese no es un problema de ellos.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** plantea que la señora alcaldesa acaba de decir que no se le está permitido hablar y ha dicho que lo pueden hacer a través de un concejal, va a tomar eso para evitar este diálogo cruzado, todos recibieron una copia de esa solicitud de audiencia, bien sabe que la ley y el Reglamento establece que no son los concejales ni el Concejo quienes elaboran la Tabla, sino la alcaldesa y la Secretaría Municipal, para poder destrabar el conflicto que se está dando en este momento su consulta es si se le va a conceder en esta sesión la audiencia o no, para que por respeto a los vecinos, ellos tengan la claridad y puedan decidir si se quedan durante la sesión o se van, es lo mínimo que pueden hacer y evitar este conflicto.

La **SRA. ALCALDESA** manifiesta que el Secretario Municipal le explicó que se hizo una petición en un sobre cerrado que entró por la Oficina de Partes, a nombre del Secretario Municipal y eso permaneció varios días en su escritorio, hoy es su primer día de trabajo, por lo tanto, cuando se elaboró la Tabla no tuvo antecedentes de esta petición, por lo tanto, no está contemplada en la Tabla, no puede dar una audiencia si no está preparada.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** recuerda que en la sesión pasada, en la N° 119, el concejal Ojeda solicitó si un representante de la pesca artesanal podía hacer uso de la palabra en la sesión de Concejo no estando en Tabla, a él le gustaría, entendiéndolo que hay igualdad de derechos entre concejales, solicitar lo mismo en esta ocasión y ver la posibilidad de poder escuchar a vecinos y vecinas, en la ocasión que ha citado no hubo ningún problema para escuchar una problemática que era comunal, entiende que lo que quieren hacer los gremios y los Sindicatos es plantearles una situación comunal también, bajo ese argumento vuelve a solicitar que se le conceda la audiencia.

La **SRA. ALCALDESA** señala que es muy distinta la situación que está planteando el concejal el día de hoy, muy distinta es el tema de la marea roja, absolutamente diferente, por lo tanto, cuando viene un grupo de vecinos o en este minuto de pescadores, que están enfrentando una crisis y solamente vienen a informar es muy distinto, no quiere ser sorprendida con materias donde no tienen la suficiente información, este no es un lugar donde se mal utilice de repente, las demandas que en alguna medida tiene que dar ella respuesta, antes que se politice y se manifieste un tema en el Concejo Municipal, que el único objetivo se sabe perfectamente cuál es, por lo tanto, tiene el pleno derecho a estar informada, esta no es una asamblea, no es un lugar donde se puede venir a decir cualquier cosa, sobre todo cuando la autoridad no tiene fundamento o no tiene toda la información para dar respuesta, le parece tremendamente injusto que se haga una cosa así, las cosas de salud, desde hace mucho tiempo están muy claras, cada una de las personas que están aquí presentes, tanto los concejales, la alcaldesa y los presentes se conocen y por lo tanto, saben perfectamente cuáles son sus objetivos, por lo tanto, las instancias tendrán que ser en el marco que a ellos les corresponde, estar informada y poder dar las respuestas adecuadas.

La **SRA. PAREDES** menciona que el tema es sobre unas deudas que tiene la Corporación de Educación y Salud.-

El **H. C. SR. NOIRAMBUENA** pregunta si eso significa no.-

La **SRA. ALCALDESA** responde que de su parte es un no.-

El **H. C. SR. MUÑOZ** manifiesta que se suma a las palabras del concejal Norambuena, porque si bien la cesantía y la marea roja es una crisis comunal y Provincial, considera que la crisis que está viviendo la educación y la salud les llega a fondo y es comunal, la alcaldesa bien sabe sobre el documento que recibió respecto de la situación que están atravesando, están hablando de familias de la comuna, ancuditanas, hijos ancuditanos y de una u otra forma es algo que les preocupa de sobremanera, sabe que la alcaldesa está enterada, él también lo siente así y que está preocupada de que esto se solucione, más que polarizar este tema, si acá no siquiera es un tema político, venir a defender a la comunidad de algo que le está pasando no es un tema político, acá todos tienen sentido común, todos son vecinos y se conocen, con absoluto respeto también de parte de los Asistentes y sabe que lo va a tener la primera autoridad, no cuesta nada hacer un gesto para poder dialogar y el Concejo Municipal es una instancia para ello, hay que buscar formas de reencontrarse, si bien hay situaciones que a veces se les complican, este es el lugar de encuentro, donde ellos son parte de la comunidad, le dice a la alcaldesa si lo tiene a bien le pueda dar unos minutos al representante de los gremios para que en su calidad de concejales escuchen sobre la situación que hoy días les afectan.

La **SRA. ALCALDESA** señala que dentro de la nota que hicieron llegar y que la tuvo el viernes, prácticamente todos los puntos son infundados, no hay una base para asegurar lo que acá se está diciendo, por lo tanto, si no puede tener en su poder demostrar que no se debe esto o lo otro, no puede estar asegurando algo, que si no tiene la información, solamente escuchar de un documento donde ya lo ha remitido a la Corporación para que se le de respuesta, en donde la gran mayoría de las afirmaciones que se hacen no corresponden.

Manifiesta que como va a estar discutiendo algo que no es correcto y eso le parece que es solamente para producir más daño, cuando tienen gente que tiene un solo objetivo y todos saben cuál es, si quieren hablar con claridad tiene que ser con las personas que deben dar respuesta, ha pedido a Finanzas especialmente que le dé respuesta, lo pidió el viernes, hoy no había audiencia o si no debería haber tenido la información, pero no la pidió con extrema urgencia, si la tiene mañana o pasado se va a reunir con los Sindicatos, con el Colegio de Profesores y dará respuesta, porque esto no corresponde, va a discutir algo donde ella no va a poder demostrar que lo que se dice acá no es correcto, no puede escuchar si no tiene los argumentos para defender algo que no es correcto.

El dirigente del Colegio de Profesores Sr. **LEONEL FRITZ** le pide la palabra a la señora alcaldesa y esta le dice que esta es una sesión de Concejo, no una Asamblea y agrega que el Sr. Fritz conoce mejor que nadie lo que es Un Concejo Municipal.

El **SR. FRITZ** dice que todos los que están aquí son personas bastante maduras, con bastante experiencia y no se van estar prestando para situaciones que no estén ajustadas a la realidad, a lo mejor ya pasaron esos tiempos y tiene que entender la alcaldesa que si están aquí es por algo, él no tiene el tiempo demás para estar escuchando cosas que no le corresponden, sobre todo de parte de la primera autoridad y Presidenta de la Corporación de Educación, que debe estar al tanto de todo lo que allí sucede, recuerda que la vez pasada cuando vinieron a decir que se debían cinco meses del pago de la cuota de los profesores así fue, mientras estaban acá se hacía un cheque, que cuando llegaron a la sede estaba el documento por los cinco meses y desde esa vez no se ha pagado nada más, en su calidad de Presidenta de la Corporación debe estar al tanto, le llama la atención que diga que no sabe los temas y que ellos vienen a mentir, eso no corresponde, les está faltando el respeto a personas que por años han entregado un servicio por esta comunidad y sus gremios y siempre lo han hecho con respeto ante las autoridades, por lo tanto, no puede venir a pensar que ellos están tramando algo.

La **SRA. ALCALDESA** plantea que si ella valorara lo que son los profesores de esta comuna, especialmente al Sr. Fritz, si valorara la trayectoria de los profesores, de la forma como se expresan, de la manera como divulgan cosas que no se ajustan a la realidad, pondría en tela de juicio la calidad de algunos de los profesores de esta comuna, por lo tanto, no acepta la situación que se está generando en este Concejo, porque el Sr. Fritz le está faltando el respeto a este Concejo Municipal y le pide a los señores concejales que se pronuncien realmente si van a aceptar este atropello al Concejo, esta no es la manera, no es la forma, todos tienen claridad de lo que se dice por los medios de comunicación, lo que se escribe y se hace por las redes sociales, en donde solamente a ella le gustaría que pusieran a algunas maestras respetables de esta comuna, de la forma como se expresan, cree que si evaluaran la forma de las expresiones de ustedes no daría ni siquiera para que conversaran, hay que poner las cosas en su justo lugar, este es un Concejo Municipal, es una sesión ordinaria, que tiene normas y un Reglamento y se debe respetar y si se les ha dado la explicación que hoy no están en audiencia es porque no estuvo a tiempo ese sobre y no es momento de recibirlos, le solicita a los concejales que se pronuncien o suspende la reunión en este mismo instante, si quieren mantener un diálogo le parece una absoluta falta de respeto para este Concejo Municipal.

El **H. C. SR. DELGADO** manifiesta que esta es una situación difícil, aquí hay una discrepancia, aquí no hay que faltarse el respeto ni perder la posibilidad de diálogo en una situación compleja, una salida podría ser que la alcaldesa se comprometa, en el sentido de cuando entregar una respuesta, cuando habría una posibilidad de fijar una fecha de reunión y reunirse con los equipos técnicos y los dirigentes de las Asociaciones, para zanjar esta situación, porque concuerda en que pueden pasar toda la tarde discutiendo y no van a llegar a puerto, si es que la alcaldesa no tiene la información, le solicita que concuerden una fecha para reunirse y sentarse con los equipos técnicos, tal vez, esa sea la solución.

Interviene un dirigente de los Asistentes de la Educación planteando la posibilidad de pedir una audiencia en una próxima sesión para poder exponer.

La **SRA. ALCALDESA** suspende la reunión de Concejo señalando que no hay garantías para desarrollar una sesión de Concejo como corresponde y se retira de la sala de sesiones.-

Previa convocatoria con fecha 22 de marzo de 2016 se reanuda la sesión ordinaria N° 120.

La **SRA. ALCALDESA** señala que esta reunión es la continuación de la sesión de Concejo que se interrumpió el martes 14 de marzo de 2016.

#### **APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N° 114**

El **SECRETARIO MUNICIPAL** recuerda que el acta, en la oportunidad que se suspendió la sesión se había votado ese punto, se resolvió en parte de la reunión anterior y partía con la citación al Director de Operaciones que llegó tardíamente y que se comprometió a venir, ya está aprobada.

#### **CITACION A DIRECTOR DE OPERACIONES**

Interviene la Directora de Operaciones (subgte) **SRTA. CARLA DIAZ**, señalando en relación a la consulta formulada a la Dirección de Operaciones sobre los trabajos realizados durante el año 2015, que abarca todo el quehacer de dicha Unidad, comenta que van a recibir un informe más acabado cuando se realice la Cuenta Pública, con el detalle de la inversión, con trabajos incluidos. Indica que trajo lo que se le hizo, que es un resumen de las cosas más generales de los trabajos ejecutados, realizados el año 2015 y que contempla como primera prioridad, el dar cumplimiento al mejoramiento de los caminos rurales que se encuentran no enrolados o en convenio, se atendieron noventa y siete (97) caminos rurales llegando con ello a un 100% de lo planificado por el Director de la Unidad, además de eso se intervinieron durante el año 2015 como trabajo específico, la construcción de cuatro (4) canchas de fútbol en los sectores rurales Pulelo Los Patos, Lecam, Manao y Caulín.-

Menciona que se debe sumar el trabajo que se realizó en la mantención de los caminos urbanos de la ciudad, por un monto de \$2.376.500 y del sector rural por la suma de \$159.782.204, la ejecución de las cuatro canchas de fútbol ascendieron a un total de \$24.146.180, además de eso, durante el año 2015 se realizó un trabajo de apoyo a la Dirección de Aseo y Ornato en el mantenimiento del vertedero municipal, para ello se generaron grandes esfuerzos, tanto para la entrega de material como en la facilitación del buldozer y de la mano de obra, que se extendió desde el mes de febrero hasta el mes de noviembre, fue una labor que ocupó tanto la mano de obra, como los recursos de la Dirección para mantener dicha labor.

Comenta que está el desglose de los sectores intervenidos durante el año 2015, antecedentes que le entregará a los concejales, para no nombrarlos todos, porque están por meses, además señala que dentro de lo que se planificó como metas de gestión en la Dirección de Operaciones se encuentra en un 100% de cumplimiento, porque estaban programados los trabajos de las canchas mencionadas y otra de las labores que se hacen en terreno son las reuniones con las Juntas de Vecinos, ocasión en la cual se priorizan los trabajos en los sectores.

En relación a los trabajos que se han hecho durante el presente año han estado enfocados principalmente a la mantención de caminos rurales, en el mejoramiento de las vías como en la recarga de los mismos y fuertemente la creación y mantención de pozos de agua, focalizado principalmente en los sectores rurales de Catrumán, Nal, Guabún y Faro Corona y también un apoyo constante nuevamente a la Dirección de Aseo y Ornato en el retiro de la basura, se ha facilitado choferes y alguna vez los vehículos, por tener camiones en pana, los sectores intervenidos en el mes de enero de 2016, Guapilacuy,, Huicha, Catrumán, Corona, Pulelo, Aucaco, Tehuaco, Chaicura, Los Robles, Pilluco y Punta Chilen, en el mes de febrero pasado la dinámica fue la misma, recargue de caminos, mejoramiento caminos interiores, se mantuvo el trabajo en la creación de pozos de agua y todo lo relacionado con el suministro de agua y de petróleo que se hace para los caminos en los diferentes sectores, en febrero de este año se intervinieron Catrumán, Guabún, Quilo, Chacao, Tehuaco y Aucaco, se suman los trabajos realizados en los lugares urbanos, mantenimiento de las playas Arena Gruesa, Fátima, sectores de Caicumeo, Pasaje los Aromos y los apoyos a la Dirección de Aseo y Ornato.

El **H. C. SR. CARDENAS** plantea respecto del informe que ha entregado la Directora de Operaciones (subgte), que no va a estar presente el trabajo en terreno, porque ella no tendría porque hacerlo, por lo tanto, va a solicitar nuevamente la presencia del Director de Operaciones titular, para que les entregue un informe completo, hay muchas cosas que tienen que decirle al equipo, a quien está encargado de las máquinas en terreno, por los reclamos constantes de los vecinos, no sacan nada con decirle a la Srta. Carla Díaz, porque no va a poder solucionar este tema, tiene que ser con las personas encargadas de la Dirección.-

El **H. C. SR. NORAMBUENA** agradece a la Srta. Carla Díaz su voluntad para entregar la información, todos saben que no son parte de sus funciones no es su Dirección específica, también cree que deben tener la presencia de una vez por todas, de don Alberto Schwerter en el Concejo Municipal, porque hay varias materias un poco más específicas, que si bien pueden llegar en un informe la herramienta que se les entrega mediante la legislación, es poder hacerle consultas sobre la temática establecidas por medio de estas citaciones, considera que lo más conveniente sería, sin desconocer la voluntad y la información entregada, que esté el Director de Operaciones presente en la próxima sesión de Concejo, si es necesario repetir el acuerdo, si es que no es solamente la voluntad.

La **SRA. ALCALDESA** le dice a la Srta. Carla Díaz que están cumpliendo al estar subrogando, lamentablemente don Alberto Schweter ayer tampoco estuvo, se encuentra haciendo uso de licencia médica, puede incluso que desconozca que lo citaron para esta reunión, le solicita al Secretario Municipal que lo cite y responda, la funcionaria que está subrogando la Dirección ha informado lo que tiene, pero para cumplir el objetivo el Concejo necesita al Director, que se repita la petición que concurra a una sesión de Concejo.-

El **SECRETARIO MUNICIPAL** sugiere poner el tema en la Tabla, así podrían abordar todos los temas que les preocupa a los concejales.-

El **H. C. SR. CARDENAS** indica que lo que más le preocupa es la molestia de la gente cuando se les hacen llamados y no se les contesta, no se les cumple y es la queja frecuente que les llega a ellos.-

El **H. C. SR. GOMEZ** expresa que se atrevería a señalar que esa exposición debería estar en gran parte basada al informe que acaba de entregar la Srta. Carla Díaz, porque de ese informe se desprenden una serie de dudas e interrogantes y de respuestas que pueden entregar ellos, que están permanentemente en terreno, él podría decir que de los noventa y siete (97) caminos son la totalidad de estos le toca administrar la municipalidad, cuáles fueron los parámetros que se utilizaron para llegar a ese número, que fueron trabajados durante el año recién pasado, surgen una serie de interrogantes, que cree que deberían estar basados en esa exposición, con todo lo que fue la labor desarrollada dentro del año 2015, le solicita a la alcaldesa que el informe que acaba de entregar la Srta. Carla Díaz se les pueda hacer llegar tal cual, con los detalles, para que en base a eso también puedan optimizar el tiempo en la reunión en que esté don Alberto Schwerter.-

La **SRA. ALCALDESA** sugiere que la presentación sea una continuidad para que se ajuste al objetivo para lo que fue invitado.-

El **SECRETARIO MUNICIPAL** dice que en la Tabla se especifican claramente las materias que se deben abordar, trabajos ejecutados el año 2015 y la programación para el año 2016 y si van a citarlo nuevamente, bajo los mismos términos tienen que adoptar un acuerdo.

El **H. C. SR. CARDENAS** solicita acuerdo de Concejo para convocar al Director titular de la Dirección de Operaciones para tratar los temas que ya ha mencionado.-

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo la proposición del H. Concejales Cárdenas en orden a convocar al Director de Operaciones a la próxima sesión de Concejo para abordar sus programas de trabajo año 2015 – 2016, propuesta acogida favorablemente por todos sus integrantes.

**El H. Concejo Municipal, en uso de sus facultades fiscalizadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra I) de la ley 18.695 y artículo 5 inciso 7 del Reglamento de Sala, según proposición del H. Concejales Cárdenas, acordó citar al Director de Operaciones, don Alberto Schwerter Atero, a la sesión ordinaria del día martes 05 de abril de 2016, a las 15:00 horas, para que se le formule preguntas y se le requiera información en relación con los trabajos realizados por la unidad en 2015 y la programación de trabajos para el año 2016.**

El **H.C. SR. MUÑOZ** le solicita a la Srta. Carla Díaz, que en su calidad de subrogante de la Dirección de Operaciones converse con el titular para que vea la forma de cómo vigilar y fiscalizar para que los trabajos se ejecuten de buena manera, ha recibido muchos reclamos desde el sector rural donde el operador de la máquina desmalezadora no está haciendo un buen trabajo, los vecinos se han dado cuenta que tiene poca experiencia y en vez de cortar al ras las ramas, lo deja cortadas en la mitad y la máquina debe volver, dejándolo más peligroso de lo que estaba, solicita que el operador sea capacitado o buscar otro que ejecute bien los trabajos, evitando hacerlos de nuevo.

La **SRA. ALCALDESA** le pide a la Srta. Carla Díaz que trasmita la inquietud al Director de Operaciones, aún cuando sabe que el operador fue capacitado, pero tal vez no fue lo suficiente.-

La **DIRECTORA DE OPERACIONES (subgte)** responde que apuntó todas las solicitudes para trabajarlas internamente con el Director y preparar un informe más acabado.

El **H. C. SR. OJEDA** propone que la Dirección de Operaciones debería usar los canales de información que tiene el municipio, para informar a las comunidades rurales y urbanas de los distintos trabajos que van a llevar a cabo, las críticas se generan porque si se programan, por ejemplo, actividades en Pulelo, pero las máquinas está en Aucaco, obviamente que se van a demorar más de lo proyectado, se debe trasmitir la información, se trata de un Departamento que funciona ampliamente en el sector rural, es un tremendo aporte, la comunidad demanda estos trabajos y en ese sentido debe comunicarse la programación.-

#### **MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 4**

Expone el Administrador Municipal **SR. IGNACIO RAMOS ULLOA** explicando los movimientos que se han realizado en las distintas cuentas presupuestarias, a través de Mayores ingresos, Disminución de Gastos, aumento de gastos y reducción de ingresos, además de las transferencias que se han incorporado en la presente modificación, para los fines señalados en la respectiva Memoria Explicativa.

Comenta que esta Modificación presupuestaria tiene un elemento que lo va a ir mencionando a medida que la vayan viendo, porque tiene una explicación en relación a que clasificaron recursos en una cuenta que no correspondía, lo que informaron en su momento a la Contraloría, pero tienen que rectificarlo.

Le solicita a la Directora de SECPLAN que explique al Concejo respecto de los recursos que se incorporaron para la compra de terrenos en Chacao, de propiedad de don Raúl Andrade.

Interviene la Secretaria Comunal de Planificación Srta. **TANIA CHERUBINI**, informando que va a solicitar al Concejo Municipal la compra de un terreno, para habilitar la continuación de calle Bellavista en Chacao, que contempla desde la Plaza de Armas hasta calle Pedro Montt, sin embargo, de acuerdo al Plan Regulador comunal vigente y el propuesto y los antecedentes que existen en el Conservador hay un dibujo, una planimetría, en el que se visualiza la calle Bellavista continuaba hasta la Ruta 5 en lo que se llama camino vecinal.

Menciona que un Comité de Vivienda de 27 familias adquieren terreno por esta extensión de la calle Bellavista y se encuentran realizando gestiones para construir en dicho terreno, para dar solución al alcantarillado contemplaron la extensión del tramo del colector del alcantarillado de la Villa de Chacao, que son más o menos 20 metros y así le darían factibilidad sanitaria, sumado al APR y también a que eso lo establecerían como un pasaje consolidado y los vecinos no pueden acceder por el camino vecinal con un proyecto del municipio de extensión de alcantarillado, porque por el camino vecinal antiguo están las punteras del APR y ahí echarían a perder todo el sistema de agua potable rural que existe en Chacao.

Relata que lo que se encontraron en terreno cuando visualizaron y comenzaron con este proyecto, es que el dibujo que está estipulado en los Planes Reguladores, lo que está propuesto en el Conservador de Bienes Raíces está mal dibujado, midieron y cuando les pase la minuta van a poder darse cuenta que en realidad la calle Bellavista choca con los terrenos de don Raúl Andrade y para poder hacer esa extensión necesitan pasar por la propiedad de esta persona, es por esta razón que están solicitando poder comprar este terreno, para que puedan continuar con el colector y las familias también tengan un pasaje y el alcantarillado.



El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** explica que como mencionó que estaban colocando \$52.500.000 como Disminución de ingresos en patentes comerciales, es producto que dejaron en el presupuesto municipal, ingresaron los recursos como ingresos por propaganda en circunstancias que cometieron el error, porque debieron haberlo dejado en Transferencias de vehículos, que en este caso lo están rectificando, lo colocaron en Mayores Ingresos por \$57.000.000 y están rebajando el monto que habían puesto en patentes comerciales.

La **DIRECTORA DE FINANZAS** aclara que el error que ha explicado el Administrador Municipal no fue un falta en la cuenta presupuestaria, fue en la codificación cuando presentaron el presupuesto municipal y se expuso acá, siempre se usó la cuenta Transferencias de vehículos, pero en la codificación, en vez de quedado en la 02 quedó en 003, ahí estuvo el error, no en la cuenta, pero al digitar esta codificación en el presupuesto, al ingresarlo al sistema computacional quedó inmediatamente capturó la cuenta con el otro nombre que decía propaganda y no transferencia de vehículos, siempre explicaron la Cuenta de transferencia, que es la que tiene movimiento, la Cuenta propaganda no la manejan con recursos.-

El **H. C. SR. GOMEZ** solicita mayores antecedentes, si los tiene el Administrador Municipal o de lo contrario el Asesor Jurídico, respecto a la compensación por daños a terceros, más detalles de la sentencia.

El **H. C. SR. OJEDA** le consulta al Administrador Municipal sobre la asesoría que está solicitando el Club de Diabéticos que está enfrentando una situación complicada, se les está aportando \$250.000 pesos, pregunta si se da término o la solución a su problema.

La **SRA. ALCALDESA** responde que es un tema jurídico.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** señala que están pidiendo recursos para seguir con el proceso, nadie tiene la certeza de que puedan solucionarlo, a lo que ellos apelan es que van a seguir hasta las últimas instancias.

La **SRA. ALCALDESA** menciona que están bloqueados en los fondos sociales, porque no pueden rendir, es un tema bien complejo, el municipio está viendo un proyecto que los beneficie, pero tienen que liberarse y por eso están pidiendo apoyo, solo para la demanda, lo han sostenido como han podido.

Interviene el Asesor Jurídico **SR. ARIEL JARA** informando al H. Concejo sobre la sentencia indemnización a terceros respecto al Sr. Alvarez Monje, que demandó por la Biblioteca municipal, que debe pagarse el canon de arrendamiento los meses de octubre hasta febrero inclusive, en el tenor del arrendamiento que se mantenía con el antiguo propietario, es decir, a razón de \$650.000 mil pesos mensuales, lo que hace un total de \$3.250.000, agregando que el pago está hecho.

El **H. C. SR. GOMEZ** plantea que entiende que desde el mes de octubre el municipio no había cancelado los arriendos, producto que había un contrato con el nuevo dueño, esto corresponde exclusivamente al canon de arriendo mensual, tal como estaba estipulado con el anterior arrendatario y dueño de la propiedad, aquí no hubo aumento de recursos, dicho aumento tiene que ver con lo que se conversó hace unos días en una reunión de Concejo, que se subía a \$250.000 mil pesos, no hay intereses, multas ni nada por el estilo.

El **ASESOR JURIDICO** contesta que es como lo señala el Concejal Gómez.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** solicita le hagan llegar una copia de la sentencia.

El **H. C. SR. MUÑOZ** consulta si el valor que se está cancelando por la calle en Chacao fue un acuerdo comercial con el dueño.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** responde que fue revisado por la SECPLAN en relación a los valores que se están dando y de acuerdo con el propietario llegaron a este monto, es la única opción de terreno que tienen.

El **H. C. SR. GOMEZ** consulta si se va a pagar en una sola cuota.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** expresa que debiera pagarse en una sola cuota, van a ver si existe esa posibilidad, lo que acordaron es que se va a pagar una cuota en el mes de marzo y otra en el mes de mayo próximo, pero podría ser en abril.

El **H. C. SR. DELGADO** consulta quienes son los representantes legales del Club Deportivo Fu Chen de Ancud.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** responde que suscribe la solicitud de recursos doña Katherine Pérez.

El **H. C. SR. GOMEZ** le solicita a la señora alcaldesa, recordando la petición del Concejal Muñoz respecto a la posibilidad de poder realizar un aporte al mejoramiento y ampliación de la Iglesia de Estero Chacao, como ve que en esta modificación hay dos Comités de Adelanto de Capillas, de Caipulli y San José de Caulín, lo recuerda aprovechando que está el Administrador Municipal, si es que los recursos así lo permiten, también cooperar con dicha Iglesia.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** responde que en la medida que vayan llegando las van seleccionando y pronto la van a sacar.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria N° 4 de 9 de marzo de 2016.  
Se aprueba en votación unánime de sus integrantes.

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 4 de 9 de marzo de 2016, en orden a incorporar Mayores Ingresos por M\$ 78.686; Disminuir Gastos por M\$ 25.250; Aumentar Gastos por M\$ 51.436 y reducir ingresos, Menores Ingresos, por M\$ 52.500, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por la señora alcaldesa.

En consecuencia, acordó transferir recursos para los fines señalados en la Memoria Explicativa correspondiente, a las siguientes organizaciones :

Club Deportivo Villa Las Araucarias	200
Junta de Vecinos N° 27 de Huilqueco	100
Club Deportivo Fu Chien Ancud	1.500
Comité de Adelanto Capilla Caipulli	200
Club de Diabéticos de Ancud	250
Comité de Capilla San José de Caulín	300
Comité Pro Agua de Riego Pupelde Alto	400
Comité Pro Agua de Riego Río Hueihue	300

#### PROPUESTA PROPAGANDA ELECTORAL

El **SECRETARIO MUNICIPAL** indica que los concejales saben exactamente, de acuerdo al informe de la Dirección de Obras, cuales son las áreas verdes y espacios públicos abiertos en que eventualmente pueden colocarse publicidad, el sentido de esta propuesta o intervención es que el Concejo vea que se restrinja.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** señala que le consultó vía oficio al Asesor Jurídico, porque el oficio que ingresa el SERVEL es para que se le indiquen los lugares que van a ser permitidos, pero lo que establece la ley vigente es los que no van a estar permitidos, para aclarar el criterio que va a operar y lo que recibieron en sus correos electrónicos fue una propuesta con cerca de cuarenta y cinco (45) lugares.

El **H. C. SR. MUÑOZ** recuerda que en el Congreso de Concejales habló el Director Nacional del SERVEL, donde manifestó que la opinión final lo tiene dicho Servicio, es decir que pueden no aprobar ciertos lugares, pero sí el SERVEL que lo va a definir, aquí solo es una opinión.-

La **SRA. ALCALDESA** plantea que se les consulta a los Concejos, en el caso de Ancud ante el problema que tuvieron la semana pasada con el Concejo los van a esperar ya que no pudieron emitir opinión, la propuesta que ha presentado es usar la Costanera para la propaganda electoral, deben ponerse de acuerdo, ver que proponen los concejales y las posibilidades que hayan hay que votarlas.

El **H. C. SR. DELGADO** reitera la propuesta que deslizó en la reunión que iniciaron la semana pasada, en el sentido que le parece que no se debiera autorizar propaganda electoral en ningún espacio público, el argumento que da es dar una señal a la ciudadanía que están por conservar la comuna, lo más limpia posible, todos saben lo que conlleva la instalación de propaganda electoral, solicita que su propuesta sea votada, si es que hay votación.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** recuerda en torno a lo formal, porque este es su espacio formal, el Concejo el 1 de marzo recibieron la información que fue requerida en la reunión ordinaria N° 117, donde la propuesta del municipio, del equipo municipal establecía cuarenta y cinco (45) lugares para realizar propaganda electoral, que es en Chacao y en Ancud y en algunos cruces importantes como Quetalmahue, Huillenco y en la plazoleta de Quetalmahue.

La **SRA. ALCALDESA** interrumpe al Concejal Norambuena para aclarar y decir que la información del SERVEL se refiere a los espacios públicos, en donde se enumeraron todos, incluso, se menciona hasta la de Carabineros, lugares donde jamás en la vida se ha puesto, es la información entregada por la Dirección de Obras, donde se elabora un listado de todos los lugares, se usen o no.-

El **H. C. SR. NORAMBUENA** manifiesta que está tratando de aclarar la información que han recibido, que es oficial, que el Concejo Municipal ha recepcionado, teniendo presente eso, concuerda plenamente con lo que propone el concejal Delgado y lo argumentó en esa misma sesión, que es, dado todos los hechos que se han suscitado del año 2015 en adelante, de corrupción y hoy día la pésima evaluación que tiene la comunidad, legítima por cierto, de la actividad política de ciertos conglomerados, le parece que la próxima elección municipal no va a estar regida por cuantas veces repitan sus caras, lo ha dicho, haciendo el dedito para arriba y sonriendo, como forma utilizada por todos, se incluye también de aquí hacia atrás.

Indica que le parece que va a ser más en propuestas y visiones sobre proyectos políticos y polos de desarrollo y en ese sentido concuerda con el concejal Delgado, tendería a poder declarar, en ese sentido, la comuna totalmente libre de propaganda electoral, que aquí sea un debate de ideas, lo que se establezca por medios que encuentren a su disposición, independiente de todos los espacios privados que puedan ser facilitados para estos efectos, la demostración que tienen que dar en las próximas campañas electorales, si es que participan todos es que tiene que ser austera, respetuosa de los espacios públicos y sobre todo, tiene que ser creativa y en ese sentido están las propuestas, lo que plantea el Concejal Delgado lo representa bastante, en torno a cómo plantear estas nuevas elecciones, adhiere Ancud, libre de propaganda política en las elecciones.-

El **H. C. SR. MUÑOZ** plantea que está totalmente en desacuerdo con sus colegas, cree que la propaganda electoral debe ser igual para todos, darle la oportunidad a los candidatos nuevos, que a veces la comunidad no los conoce y necesitan mostrarse, tener su espacio, son treinta (30) días de propaganda en plazas y parques, a ellos ya los conocen bastante, agrega que está abierto a que se ocupen esos espacios para que todos los candidatos tengan la misma oportunidad e igualdad de condiciones.-

El **H. C. SR. CARDENAS** comparte plenamente el planteamiento formulado por el Concejal Muñoz, no tienen que pensar solamente en los que están, sino en los que llegan, que no son conocidos y la comunidad debe identificarlos, hay que hacer campaña con respeto, como debe ser, cuando se dice ensuciar es cuando se tiran panfletos, se pintan muros y las calles, pero de ahí a que instalen una palomita y sacarlas en la tarde, no ve que se pueda ensuciar la ciudad.-

La **SRA. ALCALDESA** dice que su propuesta es solamente en la Costanera.

El **H. C. SR. OJEDA** respalda la posición de la señora alcaldesa que ha expuesto al Concejo, la propaganda debe hacerse en alguna parte, si es a través de los medios de comunicación, a lo mejor significa muchos recursos y no estarían todos en las mismas condiciones, más que un tema de colocar un espacio donde instalar la cara de los candidatos y si hoy día restringen un sector como la Costanera, considera que es un oportunidad para los nuevos candidatos a Concejales y a Alcaldes, por eso está de acuerdo con lo que ha planteado la alcaldesa.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** plantea que no sabe si lo va a poner en el contexto el Asesor Jurídico el tema del asunto, porque sucede que el SERVEL hace una pregunta, por un lado, y la ley dice otra cosa, para poder limitar excepcionalmente dice : **"la propaganda electoral por medio de móviles o avisos luminosos proyectados en algunos sectores de la ciudad"**, se requiere dos tercios del Concejo, en este momento tiene tres posiciones y va a recoger la votación con las tres, la propuesta del Concejal Delgado, en ningún lugar, la Alcaldesa propone la Costanera y en todos los lugares, moción del Concejal Muñoz.

Resultado de la votación, Concejal Ojeda la número dos, Concejal Cárdenas la tercera, Concejal Gómez la número uno, Concejal Norambuena la número uno, Concejal Muñoz la número tres, Concejal Delgado la número uno y la alcaldesa la número dos.

El **H. C. SR. GOMEZ** sugiere que como va a definir el SERVEL le envíen el acuerdo del Concejo.

La **SRA. ALCALDESA** le consulta al Secretario Municipal en qué situación están.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** dice, sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores, corresponde al Concejo Municipal de cada comuna determinar aquellas vías públicas, o sea, la información que se le va a entregar al SERVEL es vinculante, a su juicio, le solicita la opinión al Asesor Jurídico.

El **ASESOR JURIDICO** indica que el artículo 32 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades sobre elecciones populares dice textualmente : **"sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, corresponderá a los Concejos municipales de cada comuna, determinar aquellas vías públicas en que excepcionalmente la propaganda electoral, por medio de móviles o avisos luminosos proyectados no podrá desarrollarse bajo ningún concepto, por estimarse que ello pudiera afectar o interferir en las actividades cotidianas de la comuna"**, es lo que rige en estricto rigor.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** sugiere enviar un oficio al SERVEL con el resultado de la votación.

La **SRA. ALCALDESA** acoge la sugerencia, considerando lo que señala la ley y van a dar respuesta hoy día, le solicita al Asesor Jurídico que finalizada la sesión envíe el oficio, porque ese el compromiso que asumieron.-

#### **AUTORIZACION SUSCRIPCION CONTRATO PRESTACIONES MEDICAS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR**

Expone la Directora de SECPLAN (subgte) **SRA. DORIS NUÑEZ** informando al H. Concejo que se presentó un solo oferente, en el Acta de evaluación de fecha 11 de marzo de 2016, se reunió la Comisión evaluadora para definir la contratación de las prestaciones médicas para los funcionarios municipales, afiliados al Servicio de Bienestar, oferente Cooperativa Servicios Médicos SERMECOP LTDA., monto \$16.014.000.

Menciona que es la misma empresa que tienen actualmente, son ochenta (80) afiliados, valor de las primas \$15.000 mil pesos y fracción, les ofrecieron un plan para este año, que considera aquellos riesgos o la siniestralidad que más afecta y sin variar la prima, que es lo principal y estaba dentro de lo que se solicitaba.-

La **SRA. ALCALDESA** expresa que de acuerdo a lo que se ha informado se necesita la autorización del contrato.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** consulta si estos ochenta (80) funcionarios han tenido buena experiencia con esta empresa.

La **SRA. DORIS NUÑEZ** comenta que ha estado de Presidenta del Bienestar algún tiempo y sin querer dar su opinión, pero siente que es lo que más les conviene, puesto que la Cooperativa no hace distinción entre aquellos funcionarios que tienen enfermedades con preexistencia, algunos ya tienen cierta enfermedad, por lo tanto, aquí no se discrimina, hay otras Compañías de Seguros que tienen el tema del deducible, hasta el momento no ha habido mayores problemas y como es una Cooperativa no persigue fines de lucro.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** plantea que tiene una duda, en la Tabla figura autorización suscripción contrato, pero no es la adjudicación, pregunta quien la resuelve.

La **SRA. DORIS NUÑEZ** dice que para la suscripción del contrato, ya pasó por la Comisión evaluadora.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** indica que la Comisión evaluadora solo evalúa, pero propone, aquí dice propone adjudicar la licitación, pero no está propiamente tal, la suscripción del contrato es posterior a la adjudicación, alguien tiene que pronunciarse si es un servicio, pregunta si adjudica el Concejo.

La **SRA. DORIS NUÑEZ** señala que desconoce la parte técnica.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** expresa que si el Concejo lo autoriza hace el acuerdo en función de lo que se requiere y la adjudicación si no corresponde al Concejo es a la Alcaldesa y si es Concejo lo deja establecido en el acuerdo, porque tiene la duda,.

La **SRA. ALCALDESA** le solicita la opinión al Asesor Jurídico respecto de quien adjudica, ella o el Concejo, porque tiene la impresión que pasa al Concejo por el monto.-

El **ASESOR JURIDICO** responde que entiende que es la alcaldesa que debiera adjudicar.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** le dice a los concejales que lo autoricen, si dan el pase para la autorización del contrato, si les correspondiese adjudicar pone eso en el acuerdo y por consiguiente la autorización del contrato, si no les corresponde y tiene que hacerlo la señora alcaldesa, solo pone la autorización del contrato, porque no tiene la seguridad de quien adjudica, lo pesquisan y después lo resuelven.

Autorizado por el H. Concejo Municipal somete a votación la adjudicación del Servicio Contratación prestaciones médicas para los funcionarios municipales afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Ancud, a la Cooperativa de Servicios Médicos SERMECOOP Ltda., y suscribir el contrato respectivo.

Aprobado en votación unánime de sus integrantes.-

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de sus integrantes, acordó adjudicar el servicio "Contratación prestaciones médicas para los funcionarios municipales afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Ancud" a Cooperativa de Servicios Médicos SERMECOOP Ltda., por un monto anual de \$16.014.000, IVA incluido, monto total de la oferta \$32.028.000, por un plazo de 2 años, a contar del 1 de abril de 2016.

Se autoriza, por consiguiente, a suscribir el contrato respectivo.

#### **COMPRA DE TERRENO EN CHACAO PARA HABILITAR CONTINUACION CALLE BELLAVISTA**

Interviene la **Directora de SECPLAN, Srta. TANIA CHERUBINI** explicando que en la minuta que se ha entregado a los señores concejales, está graficado la problemática con la que se han encontrado, la calle Bellavista en Chacao contempla desde la Plaza de Armas hasta calle Pedro Montt, que es lo que sale estipulado en la planimetría que existe en el Conservador de Bienes Raíces y es lo que se comenzó a trabajar en diferentes Planos Reguladores y la continuación de la calle se visualiza como continuada de Bellavista hasta la Ruta 5, se han elaborado proyectos con este trazado.

Menciona que hoy día lo están proponiendo para un Comité de veintisiete (27) familias que se constituyeron el año 2010, compraron un terreno entre calle Pedro Montt y la Ruta 5, están haciendo las gestiones para que puedan construir, ya sea con subsidio o en forma individual, pero siempre agrupados en este sector, lo principal es poderles dar una solución del alcantarillado a este grupo de vecinos, que va a contemplar la extensión de una red, la misma de Chacao que hace unos meses atrás recepcionaron, se sumarían al APR y además que el camino que están proponiendo comprar, por medio de estos sitios pasaría a ser el pasaje o la calle por donde ingresarían, actualmente existe un camino vecinal que fue dibujado a continuación de calle Bellavista, pero que no es tal, dicho camino pasa más arriba, paralelo a la calle Somermayer o la Ruta 5 y por ese camino están las punteras del APR, por lo tanto es inviable realizar cualquier proyecto en ese camino vecinal de extensión de alcantarillado o pasar por las redes de agua. Indica que proponen comprar los sitios a don Raúl Andrade, quien les demuestra con escrituras y con las debidas medidas, fueron a terreno, hicieron el ejercicio con instrumentos para verificar que efectivamente los metros que comprometen esos terrenos, llegaban hasta donde él decía, hay que considerar que este camino lo deben adquirir, porque ya las familias mencionadas han comprado su terreno con intenciones de asentarse y porque además el Plan Regulador propuesto, también contempla pasar por los sitios de don Raúl Andrade, lo que en algún momento no se contempló, el proyecto de alcantarillado también consideraba la extensión de la red por este camino de la calle Bellavista que hoy día se dan cuenta que no era tal, es por eso la necesidad de comprar este camino y habilitarlo como pasaje y a la vez pasar el proyecto del colector, el monto es de \$9.525.120, un tramo de 120 metros lineales, que son aproximadamente 2.800 metros cuadrados.-

El **H. C. SR. OJEDA** pregunta si los terrenos que compró el Comité pertenecían a don Raúl Andrade.

La **Srta. CHERUBINI** responde que no, fueron comprados a un vecino de apellido Straussman.

El **H. C. SR. OJEDA** consulta sin la compra de este pasaje dejan aislados otros terrenos del Sr. Andrade o no.

La **SRTA. CHERUBINI** contesta que no, porque ya inmediatamente donde terminaban los terrenos de don Raúl Andrade comienzan los del Sr. Straussman.

El **H. C. SR. CARDENAS** indica que se habla de pasaje, pregunta si el terreno que se está adquiriendo, el ancho no da para calle.-

La **SRTA. CHERUBINI** responde que ahora con la compra de los terrenos va a dar el ancho para una calzada de 12 metros de ancho.

El **H. C. SR. CARDENAS** plantea que siempre los pasajes tienen dificultades y es lo que debieran evitar, cuando se construyen las poblaciones hay problemas para ingresar, para dejar la leña, hasta para un cambio de vivienda, si les da el ancho de calle hay que ponerle el nombre de calle.

A la pregunta del **H. C. SR. GOMEZ** si todo lo que hoy día se pretende adquirir a don Raúl Andrade va a ser destinado para calle, la **Srta. TANIA CHERUBINI** responde que sí.-

El **H. C. SR. GOMEZ** consulta cuál es la figura legal con la que hoy día se va a adquirir ese retazo de terreno, no pueden comprarlo como terreno o como sitio porque se va a perder, no es un bien raíz del municipio, es un bien de uso público.-

La **SRTA. TANIA CHERUBINI** explica que el destino es de un bien de uso público, va a ser entero para la continuación de calle Bellavista.

El **H. C. SR. GOMEZ** opina que la figura legal es distinta cuando se compra un terreno que vaya a destinarse para vivienda, para la construcción de un taller, de una oficina al bien que se se adquiere para una calle.

El **H. C. SR. CARDENAS** considera que es un paso de servidumbre.

El **H. C. SR. GOMEZ** expresa que diría que lo que corresponde sería expropiar, para cumplir con lo que establece hoy día el Plan Regulador, de dar origen a una calle, a un sector donde va a haber un centro poblacional, no sabe si es la compra de terreno o la figura es expropiación, como el dueño está de acuerdo y han pactado el valor, incluso debería ser una expropiación de común acuerdo, se le ocurre, está pensando en voz alta.

El **ASESOR JURIDICO** comenta que no tiene mayores antecedentes, se está interiorizando recién, pero obviamente hay razón al decir que es muy distinto cuando se hace una compra entre particulares, que es con un fin determinado, que cuando va a ser un pedazo de terreno de un particular destinado a un trazado de un bien nacional de uso público, hay que estudiar la figura que mas acomode, se puede ver un usufructo a nombre de la municipalidad, a ver si cabe esa figura, de lo contrario, no está tan seguro, pero cuando va a pasar un trazado desde una vía pública, de un acueducto u otra cosa, el Estado hace una expropiación por utilidad o necesidad pública y es indemnizable, ahí tendrían que pasar a transar con el particular, desconoce el trazado y cuántos metros son, solicita le hagan llegar los antecedentes para estudiarlo.

La **SRA. ALCALDESA** comenta que este caso de don Raúl Andrade ha sido muy difícil acercarse a él, en las primeras conversaciones se retiró en varias oportunidades absolutamente enojado, después recapitó y volvió, ahí lo lograron y les tiene impedido terminar una obra.-

El **H. C. SR. GOMEZ** dice que está completamente de acuerdo en la autorización, lo que está señalando es única y exclusivamente para que el proceso de adquisición y toda la documentación que tenga que hacer el municipio junto al propietario, para la posterior entrega de los recursos se haga de acuerdo a lo que la normativa establece, porque podría señalar que en el caso de Goycolea y de Arturo Prat, quizás es un poco distinto, porque ya estaba el trazado de la calle y como espacio de uso público y lo que tenía estaba accidentado por tener un terreno particular, que en su momento no se hizo toda la expropiación, toda la compra que correspondía y para darle la continuidad a la vereda hubo que proceder a esta compra, aquí van a generar un ingreso a un lugar poblacional que no está, pero sí está establecido en el Plan Regulador, de acuerdo a lo que indica la Srta. Cherubini.-

La **SRTA. CHERUBINI** informa que existe el trazado, hoy día está como calle.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** menciona que hay que entregar un antecedente histórico, no recuerda si el año 1996 o 1998 el Alcalde de la época **SR. KURT HAARMANN (Q.E.P.D.)** acordó con el propietario del inmueble de don Raúl Andrade un canje, que era una especie de permuta y le dijo que el municipio iba a poner derecha la calle y que se quede con terrenos que son el pasaje del camino antiguo y a partir de esa conversación que sostuvieron, no sabe si en toda su integridad o no la calle se abrió y no hay Plano Regulador, porque todos saben que está en tramitación, desde el punto de vista legal se asemeja bastante a calle Prat y Goycolea.

El **H. C. SR. CARDENAS** menciona que le ha correspondido comprar un paso de servidumbre. Aquí la calle llega hasta cierta parte, quiere continuar, pero la calle no está a lo largo.

El **H. C. SR. OJEDA** pregunta si don Raúl Andrade descubrió ahora que el terreno le pertenecía o lo sabía de antes.

La **SRTA. CHERUBINI** contesta que siempre ha estado en su conocimiento, el municipio se encontró con la sorpresa, porque esa calle está abierta, existe, se transita por ahí, se llega a la caseta del APR, sí llega al terreno que compraron los vecinos y el camino vecinal es el que está perdido y cuando quisieron intervenir él se acercó y les dijo que era de él, trajo las escrituras, solicitudes donde ha pedido que se le pague el terreno y ahí comenzaron a hacer el seguimiento, revisaron, se hizo un estudio del título anterior, se corroboró que la calle existente no es el camino vecinal, sino que pertenece a tres sitios que son de don Raúl Andrade.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** indica que desde los archivos históricos pueden sacar ocho (8) solicitudes de reconocimiento, nueve o diez, don Raúl tocando la puerta para que se normalice la situación y el municipio le reconoce que es una situación anómala que se generó entre el año 1996 y 1998.

El **H. C. SR. GOMEZ** manifiesta que están solucionando varias situaciones anómalas, es la tercera o la cuarta ya.-

El **H. C. SR. DELGADO** opina que se ha analizado bastante el tema, considerando la situación, el fin de esta iniciativa que es darle, de alguna forma, continuidad a una población en la Villa de Chacao y analizado también los valores, que están de acuerdo, según se informó aquí respecto al valor comercial, está absolutamente de acuerdo de aprobar esta propuesta.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** solicita la votación para la adquisición del terreno a don Raúl Andrade Macías para los fines que señaló la Directora de la SECPLAN, por un monto de \$9.525.120, aproximadamente 2.800 metros cuadrados, que se transforman en calle para acceder al terreno donde se construye una población y pasen los servicios sanitarios.  
Aprobado con el voto favorable de todos sus integrantes.-

El H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos sus integrantes, acordó adquirir mediante compraventa a don Raúl Andrade Macías, un lote de terreno de aproximadamente 2.800 metros cuadrados, ubicado en calle Bellavista de Chacao, con 150 metros lineales, para dar continuidad a la referida calle y habilitar el acceso al predio de 27 familias del Comité La Riveras, así como permitir la construcción de la infraestructura y servicios necesarios.-

#### **APROBACION COSTOS DE MANTENCION TRES PROYECTOS FRIL**

La **DIRECTORA DE SECPLAN** solicita al H. Concejo Municipal certificado de compromiso costos de mantención y operación de proyectos que se postulan a financiamiento al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, Habilitación áreas de juego sector Elena Vera Muñoz, Construcción multicancha sector Alto de Caracoles, Mejoramiento infraestructura comunitaria sector Bonilla.

Se suspende el tema mientras se fotocopian las minutas para entregarle copia a cada uno de los concejales.

#### **COMODATO A LA JUNTA DE VECINOS BELLAVISTA III PARA SEDE SOCIAL**

Interviene el **ASESOR JURIDICO** señalando que les envió a los correos de los concejales una minuta de comodato entre la Municipalidad y la Junta de Vecinos Bellavista 3, ellos tienen una sede social, pero no cuentan con los documentos que le otorgara un permiso, a fin de regularizar este asunto se acercó a la Asesoría Jurídica doña Patricia Nahuelhueri, Presidenta de la Junta de Vecinos aludida y conversando con la señora alcaldesa envió dicha minuta y se pidió que en esta reunión se discutiera y votaran su aprobación, pregunta si tienen alguna observación o consulta al respecto.-

A la pregunta del **H. C. SR. MUÑOZ** sobre el período que abarca el comodato, el **ASESOR JURIDICO** responde que son diez (10) años.

El **H. C. SR. MUÑOZ** consulta si dicho plazo no los limita en el caso que quieran postular a proyectos, ya que el Gobierno Regional les solicita los comodatos por veinte (20) años.-

El **ASESOR JURIDICO** explica que normalmente se hace una reserva, el comodante quien lo entrega, se reserva el derecho a renovarlo por iguales espacios de tiempo o ponerle término si no fuere destinado por la Junta de Vecinos para lo que se le facilitó.

El **H. C. SR. MUÑOZ** expresa que le llama la atención, porque el Concejo, todos los otros comodatos que se han solicitado, los han aprobado a veinte (20) años, porque superior a quince (15) años les permite postular a proyectos del 2% del Gobierno Regional.-



El **ASESOR JURIDICO** indica que no hay problemas en modificar el plazo si es que el Concejo lo estima pertinente.

El **H. C. SR. MUÑOZ** recuerda que en el Concejo acordaron entregar los comodatos por veinte (20) años, para que las Instituciones no tengan problemas en la postulación a proyectos, por eso tiene la duda, cuando quieran postular a su sede social el Gobierno Regional les va pedir el comodato por un período superior a quince (15) años y se les está otorgando a diez (10) años.

El **H. C. SR. OJEDA** pregunta si cuando se postuló la construcción de la sede social a nombre de quien estaba el terreno.

El **ASESOR JURIDICO** responde que el terreno es de propiedad municipal.

El **H. C. SR. OJEDA** consulta si nunca hubo un comodato.

La **SRA. ALCALDESA** contesta que siempre que terminan una obra, después se les entrega el comodato.-

El **H. C. SR. NORAMBUENA** opina que tal vez habría que aumentarles unos años, para que no tengan problemas y por otro lado en el artículo 3° del comodato, donde establece la duración de diez (10) años, también dice la cláusula 2° : por el siguiente instrumento, fijándose un plazo de seis meses para dar inicio a las obras.-

El **ASESOR JURIDICO** considera que está bien la observación del Concejal Norambuena, pero eso no tiene nada que ver con el comodato, si el Concejo lo tiene a bien se puede aumentar el plazo a quince (15) o veinte (20) años.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo otorgar en comodato el terreno de la sede social de la Junta de Vecinos Bellavista III por un lapso de 20 años. Se aprueba en decisión unánime de sus integrantes.

**El H. Concejo Municipal, en votación unánime de sus integrantes, acordó entregar en comodato a la Junta de Vecinos Bellavista III la sede social del sector, por un lapso de 20 años.-**

La **DIRECTORA DE SECPLAN** retoma el tema de los proyectos FRIL.

El **H. C. SR. MUÑOZ** solicita le hagan llegar a sus correos algún mapa o diseño de los sectores que se van a intervenir y de lo que se va a instalar.-

El **H. C. SR. GOMEZ** pregunta si los montos que se establecen aquí son anuales.

La **DIRECTORA DE SECPLAN** responde que son los montos del proyecto, los costos de mantención todavía no se pueden establecer, solo está la información para que los concejales sepan el valor de cada proyecto.-

El **H. C. SR. GOMEZ** plantea que el Concejo lo que tiene que aprobar ahora son los costos de mantención, por eso le parecían tan altos y dijo que eran anuales.

La **DIRECTORA DE SECPLAN** reitera que son los montos del proyecto, es difícil tener los costos de mantención ahora, hoy día no se puede hacer.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** comenta que siempre se ha hecho así, lo que pasa es que hay proyectos que les han exigido las fuentes de financiamiento junto con el detalle, como la adquisición de los inmuebles, que tienen que colocar los costos de operación, esos han venido con detalles, pero estos proyectos, en general, solamente es el certificado, se emite el acuerdo del Concejo, se comprometen los recursos para la mantención y la operación, siempre han venido con los montos del proyecto.

El **H. C. SR. GOMEZ** indica que lo que dice el punto en Tabla es la aprobación de los costos de mantención de proyectos FRIL, lo entiende porque, por lo menos dos de estos proyectos tienen costos mensuales, la construcción de la multicancha va a tener gastos de energía, pintura, una serie de gastos, el mejoramiento de infraestructura comunitaria de Bonilla, gasto de luz, encerado, et., etc., tal como los presentan aquí la reposición de una escuela, aprueben lo que es el compromiso del Concejo de asumir la mantención.-

El **SECRETARIO MUNICIPAL** dice que está puesto ahí, lo que distrae un poco es que pusieron los montos de los proyectos.

Somete a votación del H. Concejo Municipal el compromiso de los gastos de infraestructura de los proyectos presentados por la SECPLAN.

Aprobado en votación unánime de sus integrantes.

**El H. Concejo Municipal, en votación unánime de sus integrantes, acordó comprometer los gastos de la siguiente infraestructura, en el marco de tramitación de los proyectos :**

- **Construcción Cierre Perimetral Cancha Fátima;**
- **Habilitación de juegos sector Elena Vera Muñoz;**
- **Construcción Multicancha sector Alto de Caracoles; y**
- **Mejoramiento de Infraestructura comunitaria sector Bonilla**

#### **APROBACION Y CUMPLIMIENTO PMG**

Interviene la Directora de Control, **SRA. LEYLA AGUAYO**, señalando que por oficio el día 14 de marzo de 2016 remitió al H. Concejo Municipal, tanto el informe de cumplimiento de las metas por desempeño colectivo como el informe de cumplimiento de los PMG, que corresponde al año 2015, dentro del informe se desglosa el cumplimiento de cada una de las metas que se fijaron cada una de las Direcciones municipales como las Areas, que igual fueron enviadas a los correos de cada uno de los concejales y se dejó el respaldo del cumplimiento, la documentación que hacen llegar las Unidades municipales, en original en Secretaría Municipal, para que los concejales puedan revisarlo y así puedan otorgar su voto de aprobación de este cumplimiento, con todos los documentos a la vista.

Menciona que en atención a eso, en las metas de desempeño colectivo si pudieron darse cuenta, la mayoría de las Direcciones cumplieron con el 100% las metas que se fijaron para el cumplimiento del año 2015, habiendo solo dos Direcciones que no cumplieron, Asesoría Jurídica y Dirección de Finanzas, no remitieron ningún antecedente a la Dirección de Control, para poder comprobar las metas que ellos tenían que verificar durante el año, por lo tanto, obtienen un 0% de cumplimiento.

Expresa en cuanto a los PMG que son cuatro áreas, en general casi todas cumplieron, hay cosas que no pueden darse, no estuvieron al 100%, principalmente porque se trata de tomar supuestos en sí, tal cual se señalan y en atención a eso es que se fijan los porcentajes, muchas veces realizan las gestiones, pero no llegan a cumplir el porcentaje que se les exige en el supuesto al momento que se fijó la meta y es por eso que hay algunas áreas que no cumplieron la totalidad, a pesar de haber entregado la documentación de que sí desarrollaron en cierta manera la meta que se habían fijado.-

Informa que el área Transversal, que es servicio interno, donde están Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, Dirección de Control, Finanzas, Personal, Secplan y Juzgado de Policía Local, cumplieron el 100% de las metas, en el Area Infraestructura y Servicios Comunes, Dirección de Obras, Aseo y Ornato, Operaciones y Tránsito cumplieron con el 96,6% y el Area de Desarrollo Económico Local y Fomento Productivo, que es la DIDEF cumplió con un 75%, si bien cumplieron todas sus metas hay una, que si bien es cierto la desarrollaron en cierta manera el objetivo, no pudieron comprobar ese supuesto que le otorgaba el puntaje, por eso tuvieron el porcentaje mencionado, en el caso de la DIDECO, en el Area de Desarrollo Comunitario también obtuvieron el 96,6% y el total como Municipio llegaron a un porcentaje de cumplimiento de 92,05%, le pregunta a los concejales si tienen alguna consulta sobre el informe que ya revisaron y la documentación que tuvieron a la vista, para examinar el Informe que realizó la Dirección de Control.-

La **SRA. ALCALDESA** pregunta cuál es el porcentaje más bajo de cumplimiento de metas.

La **DIRECTORA DE CONTROL** responde que un 0% en metas colectivas.-

El **H. C. SR. NORAMBUENA** dice que tiene varias preguntas, pero tal vez, no se las pueda responder porque son cuestiones muy específicas, por ejemplo, en torno a las metas de desempeño colectivo y específicamente sobre la Dirección de Obras, cuando habla que uno de los objetivos específicos es ejercer las notificaciones que corresponden a los contribuyentes por deudas de pago de derechos de construcción, que permitan regularizar sus expedientes con el municipio, se establecían cincuenta y seis (56) notificaciones al 31 de diciembre de 2015, se realizaron treinta y cinco (35), de las cuales veinte (20) contribuyentes regularizaron su expediente, lo que significó un ingreso al municipio de \$3.500.000, su consulta es que pasa con el resto este año, en lo pronto.

La **DIRECTORA DE CONTROL** expresa que no sabe si ellos lo habrán establecido como una meta colectiva, pero sí sabe que están trabajando también en las notificaciones, ahí señalaban un inconveniente que tuvieron sobre algunas notificaciones que debían realizar y es que a muchos domicilios que fijaron los contribuyentes eran muy ambiguos y en otros ya no estaban las personas, habían casos que las propiedades habían sido vendidas o arrendadas, en realidad realizaron cuarenta y cinco (45) de las cincuenta y seis (56) deudas pendientes por permisos de construcción y tiene entendido que este año van a seguir trabajando en eso, no sabe si como meta, pero sí como una de las funciones de la Dirección.-

El **H. C. SR. NORAMBUENA** indica que entiende que el pago no depende de la Dirección, pero sí puede ser una meta que hagan todas las notificaciones y las que no están pagadas se les pueda hacer un seguimiento a tantos meses, para evitar que tengan metas muy bajas, fáciles de cumplir, no se trata de ponerle más trabajo, sino que este, entendiendo la lógica que las metas sean mayor eficiencia y eficacia para con los recursos municipales.

La **DIRECTORA DE CONTROL** expresa que de hecho, una de las formas en que igual le gustaría como reconocer, que se hizo esta meta en los días sábados, porque en la semana tienen mucha fiscalización de Obras, en ese día salían a hacer estas notificaciones.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** indica en cuanto a las metas colectivas, la Dirección de Aseo y Ornato y Medioambiente, cuando establece el grado de avance del objetivo de un 100%, en torno a gestionar con el área o realizar una campaña de esterilización, para controlar la población canina existente en la comuna, con la debida difusión y promoción de la misma comunidad, aquí le gustaría plantear la idea de la efectividad de esto, porque se puede decir y sacar por todos los medios de comunicación que hicieron una nueva campaña de esterilización, pero está lleno de perros de todas maneras y recordaba que el año pasado, comunas más pequeñas como Curaco de Vélez, si mal no recuerda, en una sola campaña había esterilizado más de lo que se había esterilizado en varias campañas en Ancud, pregunta qué cantidad de perros esterilizados en esta campaña, que tiene un grado de avance del 100%.

La **DIRECTORA DE CONTROL** precisa que ellos fijan el número, en el certificado que hay del cumplimiento establecen cuantos fueron y de hecho el año pasado, no recuerda bien si fueron mil (1.000) o mil quinientos (1.500) esterilizaciones, pero hay otras más que se terminaron de hacer este año que no las incluyó porque no correspondía.-

El **H. C. SR. NORAMBUENA** señala que lo que quiere plantear es que para que las metas sean efectivas y tengan una correlación con la realidad, tienen que saber cuántos perros tienen y a qué velocidad tiene que ir esterilizando, porque muchas veces, las perras se reproducen más rápido de lo que se está esterilizando y generan un gasto que no es efectivo ni eficiente para lo que están planteando, sirve sí para decir que lo están haciendo, pero en rigor, el reclamo de la comunidad sigue siendo que esto está lleno de perros.

Opina que aún cuando entiende que esto responde al Plan nacional de esterilizaciones canina y felina, deberían contar con un catastro, para ver a qué velocidad deben avanzar, de lo contrario, van a empezar a gastar recursos sin que sea efectivo, el crecimiento puede ser exponencial respecto a cómo van avanzando en el plano de la esterilización, pero va a consultar el certificado para verificar.

Plantea que en el colectivo de la Dideco, en el objetivo específico N° 2, cuando se habla de realización de jornadas de capacitación para grupos organizados de mujeres, urbanas y rurales en áreas de emprendimiento y técnicas que faciliten el fomento productivo ya sea individual o colectivo de acuerdo a requerimiento, entiende esto, los cursos de capacitación que se hacen están reflejados en el informe y los resultados también, por lo tanto esta persona está ganando plata, en términos claros es que se le enseña, se capacita a una persona para fomento productivo y emprendimiento, es que a región seguido debiera estar produciendo dinero, para que esto sea funcional.

La **DIRECTORA DE CONTROL** menciona que en los antecedentes que se acompañan, son para cumplir la meta, de hecho la DIDECO, en el cumplimiento de sus metas colectivas acompañó hasta videos de las capacitaciones y todo el material que se le entregó y no está dentro del cumplimiento de la meta el hacerle el seguimiento a esa área, debería responderlo la Dideco, pero se imagina que ellos también hacen algún tipo de seguimiento a los usuarios de cada Taller.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** manifiesta que trata de hacer una reflexión, en torno al uso de los recursos y las metas que se establecen las Direcciones, porque si estas no tienen una forma de comprobar que lo que se realiza tiene un beneficio real y tangible para la comunidad, pueden decir que van a realizar veinte (20) talleres de los que les pidan y de ahí salgan con los conocimientos, ya no es parte de las metas y no se vinculan, recuerda mucho el ejemplo que se da en distintas comunas, donde muchas veces se capacita a mujeres, por ejemplo, en telar y la comuna se llena de artesanas en telar, pero no tienen donde comercializar, pero se sigue dándole duro al telar, es por dar un ejemplo, no sabe de Ancud, pero puede ser en cualquier otra comuna.

La **DIRECTORA DE CONTROL** menciona que aquí lo bueno fue que todos los talleres eran distintos y diversos y muchos tenían que ver también con la elaboración de productos.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** comenta que quedó sorprendido con Asesoría Jurídica y en Finanzas por el 0% de cumplimiento de sus metas colectivas, puede entender lo de Jurídica, porque se cambió de Asesor y eso se comprende, pero la Dirección de Administración y Finanzas no logra entender, porque siendo un tema presente en la comuna y que ha sido presentado, incluso en la mesa del Concejo, no se elaboró la Ordenanza de juegos de azar y destrezas, con su respectiva aprobación del Concejo, con la finalidad de regularizar el ejercicio de esta actividad mencionada, porque está generando muchos problemas, sobre todo en las poblaciones o en personas que tienen menos recursos, que al final puede transformarse en un problema de ludopatía, lo ha conversado con hartos vecinos que les piden por favor controlen esta actividad, porque está haciendo un daño tremendo, porque al ser juegos de destreza, como se plantea entran niños que ponen sus monedas y a fin de mes no se cuantifica cuánto están perdiendo estas familias, por eso le sorprende que sea un 0% de cumplimiento, agrega que no se va a referir, que es parte también de la meta, pero esto le parece un poco más grave y muy lamentable.

El **H. C. SR. OJEDA** pregunta cuál es la pena o el castigo para aquellos que no cumplen sus metas.

La **DIRECTORA DE CONTROL** responde que no reciben una asignación que percibe el resto y es considerable, un monto bastante importante dentro de las remuneraciones del funcionario y afecta a la Dirección completa, por ejemplo, es el caso de Asesoría Jurídica o de la Dirección de Finanzas, que es más grande, ningún funcionario de ahí, de Planta o Contrata va a recibir la asignación por meta colectiva, puede recibir el PMG, pero no por su meta colectiva.

El **H. C. SR. OJEDA** señala que eso significa que se dejó de hacer un trabajo que debió haberse realizado, le parece que es un tema sumamente preocupante.-

La **SRA. ALCALDESA** dice que lo ve más administrativo que de la pega que tiene que hacer, trata de entenderlo, si ellos sistemáticamente tuvieran programado en que minuto van midiendo, no sería que a última hora lo pueden presentar, ya no lo hicieron, pero trata de mirar esta área productiva, es realmente importante lo que se ha hecho ahí, pero no se reflejó en cuantas personas generaron recursos, cuántas participaron en una feria o cuantas venden en un lado u otro y cree que ahí está la falla.

La **DIRECTORA DE CONTROL** explica que cada Dirección presenta sus metas, los PMG los preparan por áreas y cada una fija su meta a realizar, las planifica y las propone, es un compromiso que asume la Dirección que debe realizar, se supone que ella en su Dirección establece una meta, sabe que tiene que hacer para cumplirla, para que lo acredite y así le ocurre a todas las Direcciones.-

El **H. C. SR. GOMEZ** plantea que más que pronunciarse respecto al informe que se les está entregando hoy día, del cumplimiento de las metas, trae a colación nuevamente un tema que viene a ratificar lo que de alguna forma ha planteado y han trabajado como Concejo Municipal, tanto cuando se van a aprobar las metas por el Concejo como también en la elaboración del presupuesto municipal y esto tiene que ver con la necesidad de poder ingresar la mayor cantidad de recursos a las arcas municipales y aquí específicamente queda demostrado, que en una de las metas que tenía la Dirección de Obras, fue realizar notificaciones y producto de eso generó una cantidad de de tres millones de pesos y fracción.

Recuerda que en algún minuto, incluso en el Concejo llegaron a consensuar la posibilidad de contratar a un funcionario para la Dirección de Obras, que se dedique exclusivamente a la regularización de eso, está seguro de que podrían aumentar una enormidad los recursos propios de parte del municipio, realizando todo este proceso de notificación y regularización de una cantidad de infraestructura, que hoy día no está de acuerdo a los requerimientos que tiene la normativa vigente, con eso también , además de ingresos de recursos económicos, también están saneando una situación de ordenamiento del territorio, principalmente de la ciudad, aprovecha esta instancia para insistir en eso, cree que no es tarde, todavía se puede hacer, más cuando hay tanta necesidad de recursos económicos para resolver una serie de inquietudes que les plantean a diario las comunidades.-

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo Municipal, la aprobación del grado de cumplimiento del Programa Anual de Gestión y Metas Colectivas 2015. Aprobado en decisión unánime de sus integrantes.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** vota favorablemente observando que se solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la actualización del catastro de bienes municipales, como lo establece sus metas no cumplidas y a la Dirección de Administración y Finanzas la elaboración de la Ordenanza de Juegos de Azar y Destreza, como también las acciones para regularizar el estado de morosidad que establece el objetivo específico N° 1, que es respecto a los contribuyentes que dieron término al giro comercial y no eliminaron la patente respectiva en la municipalidad desde el año 2008.-

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó aprobar el grado de cumplimiento del Programa Anual de Gestión y Metas Colectivas 2015, según informe proporcionado por la Dirección de Control.**

Al votar, el H. Concejal Norambuena solicita que Asesoría Jurídica cumpla con actualizar el catastro de los bienes raíces municipales y que la Dirección de Administración y Finanzas realce las gestiones para regularizar lo de la morosidad y elabore la ordenanza de juegos de azar.

#### **CORRESPONDENCIA**

- Decreto Alcaldicio N° 672 de 19/2/2016, adjudica la licitación pública, Construcción camarines en diversos sectores rurales, al oferente Sociedad Constructora Pupelde Ltda., por un monto de \$79.932.525, IVA incluido, plazo de ejecución de 120 días corridos, ordena emitir la orden de compra correspondiente.-
- Oficio de fecha 9/3/2016 de Secretaria Municipal (subgte), informando falla en el sistema computacional del municipio que impidió que se grabe en su totalidad la sesión ordinaria N° 119.-
- Solicitud de traslado de patente, presentada por doña Carmen Gloria Cárdenas Cárdenas, a nueva dirección, Hornopirén N° 3228 Villa Los Lagos, cuenta con todos los informes favorables.
- Solicitud de traslado de patente presentada por don José Rubén Álvarez Ruiz, Depósito de licores, para ser transferida a don José Arturo Vidal Mansilla, Bellavista N° 363 A Mocopulli N° 312, cuenta con todos los antecedentes favorables.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo la autorización del traslado de dos patentes de alcoholes informadas por el Asesor Jurídico.  
Ambas patentes son aprobadas en votación unánime de sus integrantes.-

**El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó autorizar el traslado de las siguientes patentes de alcoholes :**

- **A doña Carmen Gloria Cárdenas, patente de minimercado, desde Caicumeo N°1021 a Hornopirén N° 3238, Villa Los Lagos; y**
- **A don José Arturo Vidal Mansilla, patente de depósito de licores, desde Bellavista N° 363 a Mocopulli N° 302**
- Informe de la Dirección de Obras en relación con acuerdo del H. Concejo Municipal alcanzado en sesión ordinaria N° 118 de 1/3/2016, referido a la instalación de tres soportes de antenas en el estanque de agua potable, de propiedad de ESSAL.

La **SRA. ALCALDESA** sugiere al H. Concejo Municipal la posibilidad de revisar información que requiere del conocimiento y aprobación del Concejo, que lamentablemente no está puesta en la Tabla de la sesión extraordinaria que se realizará a continuación de esta, tendrían que incorporarlo en Varios.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** señala que transcurrido el tiempo en que se suspendió la sesión, se recibió correspondencia que queda para la próxima sesión, pero también hay unos asuntos que resolver, que se refiere al compromiso de asumir los costos de mantención y operación del proyecto Construcción del cierre perimetral de cancha Fátima y por otro lado, la necesidad de autorizar la suscripción del contrato para la construcción del sistema de agua potable rural de Guapilacuy, que se encuentra detenido a la espera de una resolución, es un convenio mandato entre la municipalidad y el Gobierno Regional.

La **SRA. ALCALDESA** le pregunta a los concejales si los puntos leídos por el Secretario Municipal los pueden tratar en punto Varios, de lo contrario tendrán que esperar hasta el 5 de abril próximo.

El **H. C. SR. DELGADO** expresa que tiene entendido que los dos temas son urgentes, sobre todo el que tiene que ver con el cierre perimetral de la cancha de Fátima, por lo tanto, va a hacer una excepción y está disponible si es que los concejales lo estiman pertinente incorporarlo a la Tabla.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** informa que se requiere asumir el compromiso de los costos de mantención y operación de un proyecto que se postula a un FRIL, es el cierre perimetral cancha Fátima, el monto del proyecto, no de los costos de mantención es de \$15.000.000.-

Autorizado por el H. Concejo Municipal, el **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo Municipal los dos proyectos aludidos, que son aprobados en decisión unánime de sus integrantes.

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó autorizar se suscriba convenio con el Gobierno Regional de Los Lagos para la ejecución del proyecto "Construcción Sistema Agua Potable Rural Guapilacuy, Comuna de Ancud", por un monto de M\$ 469.412.**

#### **VARIOS**

El **H. C. SR. NORAMBUENA** le pregunta a los concejales y a la alcaldesa si han escuchado a partir de la noticia que sucedió en el mes de febrero, con la aprobación del gobierno de Chile al acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica, más conocido como TTP, que estaría próximamente a ser revisado por el Congreso Nacional en el mes de abril próximo.

Comenta que este es un Tratado de Libre Comercio, que es multilateral, que se negoció en secreto y que si ni fuera por ciertas filtraciones el mundo no tendría idea que Chile está acercándose a un Tratado gigantesco comercial, donde involucra también a otros países como Japón, Australia, Nueva Zelanda, Malasia, Singapur, Vietnam, Canadá y los latinoamericanos México, Perú y Chile, son veintiséis (26) capítulos de negociación y solamente se filtró uno en su momento y se empezó a abrir la discusión el cual perjudicial puede ser esto, sobre todo para las comunidades de las Provincias de este país y este acuerdo en distintas materias y lo que se ha conocido, viene a afectar directamente a todos en términos de salud, que busca expandir el plazo de protección de las patentes de los medicamentos, por ejemplo, generando mayores trabas para la fabricación de remedios que sean genéricos, en consecuencia va a generar medicina mucho más caras para la población.

Menciona que en términos de las semillas, por ejemplo, lo que exige el Tratado a Chile, si es que lo ratifica el Congreso es, a su vez ratificar el Convenio UPOF91, que es la versión internacional de la Ley Monsanto, que deben conocer, que impide el intercambio de semillas de forma libre, poniendo en riesgo todo el patrimonio genético y generando todas las condiciones para la expansión de los cultivos transgénicos y sin duda, que esto viene a privatizar el conocimiento y las prácticas campesinas ancestrales, de lo cual saben bastante, porque están sumamente presentes en el territorio chilote, hay capítulos y anexos tremendamente extensos, muchos fueron conocidos cuando ya se filtró totalmente, solamente en versiones en inglés dificultando la discusión de cara al país y de todos sus ciudadanos (as), este acuerdo que contiene disposiciones que son contrarios y totalmente violatorios al régimen político republicano, porque al final lo que hace es poner de rodillas a este país, frente a las indicaciones y a todos los requerimientos que va a realizar Estados Unidos, concediendo derechos a Corporaciones que van a ser vinculatorias a los Estados.

Expresa que no va a profundizar en detalle, porque tendrían que estar días tratando el tema, pero es sumamente preocupante, lo trae acá, porque le gustaría que sepan que ha sucedido y que los Parlamentarios van a tener que asumir próximamente una posición en el mes de abril y decidir si se ratifica o no el TTP para Chile y para que Chile participe y entendiendo que, tal vez, no están interiorizados a cabalidad sobre esto, cree que sí, quienes debieran estar son los Parlamentarios del Distrito como representantes, tanto Senadores como Diputados de la Región y aquí podrían dar un paso importante desde el municipio y de lo local para que los aclaren, porque sin duda, si se ratifica esto va a tener un impacto tremendo, sobre todas las comunidades rurales, en los vecinos (as) más pobres.-

Solicita acuerdo de Concejo para que puedan oficiar a todos los Parlamentarios consultándoles su opinión y cuál es su posición respecto al TTP, para que como ciudadanos, pero también como autoridades políticas de esta comuna, tengan claro cuál es la visión que tienen ellos sobre este instrumento y lo plantea sin ánimo de enjuiciar a nadie, porque cree que aquí todos pueden adoptar posiciones que sean distintas, hay gente que puede considerar que el TTP puede ser muy bueno para la comunidad, él considera que es muy malo, pero lo que sí lo que deben tener claro y transparente es la posición de los representantes en el Congreso, les había escrito, pero ninguno de ellos quiso responder y se imagina que ante un oficio de un Concejo Municipal puedan acceder a transparentar su posición, que es lo mínimo que pueden tener como representantes directos de la comunidad, solicita este acuerdo y también los invita a que pueden profundizar en este tema, que si bien es una legislación y un Tratado de Libre Comercio, que a nivel Internacional se podría decir que se escapa a sus facultades y atribuciones va a tener un impacto directo en lo que van a estar haciendo en las comunidades rurales y también urbanas.-

La **SRA. ALCALDESA** sugiere que sería importante agregar el tema de la FAO, donde también se destacaba y se hablaba del intercambio de semillas, sobre la agricultura recuperando todo el tema ancestral que tienen.-

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo Municipal la iniciativa formulada por el Concejal Norambuena.

Aprobado en decisión unánime de sus integrantes, a través del siguiente acuerdo :

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó se oficie a los parlamentarios del Distrito y Circunscripción a la que pertenece Ancud a fin de que los legisladores señalen al Concejo su opinión en relación con el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica, más conocido como TPP por sus siglas en inglés, próximo a debatirse en el Congreso.

Lo anterior, considerando particularmente las normas que contiene en materia de semillas y las condiciones agrícolas de la isla de Chiloé, el rescate de semillas y la agricultura ancestral reconocidos por la FAO.

Lo anterior, según iniciativa del H. Concejal Norambuena.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** plantea que todos quedaron un tanto sorprendidos cuando, a partir de la crisis salmonera, se impacta laboralmente y va a tener un impacto mucho mayor laboralmente en la comuna como en el resto del Archipiélago de Chiloé, pero también sorprendió cuando la autoridad, la Armada autoriza el verter tres mil (3.000) toneladas de la mortandad de salmones a 75 millas al noroeste de Ancud, situación que los ha dejado a todos bastante preocupados, entendiéndose que es una mortandad que está en proceso de descomposición. Comenta que estuvo leyendo las directrices específicas, porque toda la justificación era que esto estaba normado por el protocolo de Londres, espera que lo hayan leído quienes tomaron las decisiones.

Menciona que investigó las directrices específicas para la evaluación de desechos de pescados, materiales resultantes de las operaciones de la elaboración del pescado, esto de la organización marítima internacional y que está publicado en la página web de la Armada de Chile DIRECTEMAR, donde establece todo un procedimiento bastante complejo, para la eliminación y la mortandad y de la caracterización de los desechos, el criterio de actuación, determinación, de los impactos potenciales y las preparaciones, incluso de la hipótesis de impacto, la expedición del permiso de la ejecución del proyecto, verificación de su cumplimiento, la vigilancia y la evaluación en terreno del vertimiento.

Indica que es un proceso complejo, muchas veces, muy técnico que se escapa del conocimiento de uno, pero no deja de sorprender la decisión sumamente rápida que se tomó, siendo que estas directrices pareciera que toman más tiempo, no va a desconocer ni va a poder en cuestión las decisiones que ha tomado la autoridad en este caso, pero por el resguardo y sobre todo de las actividades productivas que se dan en el mar del Archipiélago y de la comuna, resguardo en ese sentido, viendo la pesca artesanal, que ha mostrado su preocupación profunda sobre los posibles impactos medioambientales, pero que tienen su correlación con su actividad productiva.

Solicita acuerdo de Concejo para oficiar al Intendente, solicitándole un informe sobre el vertido de la mortandad y donde, entendiéndose que él ha asegurado que no había impacto medioambiental que afecte a las labores productivas de la pesca artesanal, que les documente eso.

Expresa que haciendo revisión de prensa, en reuniones que ha tenido el Intendente en la Región, ha propuesto planes de reconversión laboral y cree que es sumamente pertinente, teniendo una población muy afectada por el impacto de esta segunda crisis del salmón, dicho sea de paso, bastante anunciada hace hartos años atrás de lo que podía suceder, hay un informe, incluso de la Fundación Pumalín, muy interesante, los invita a conocerlo, porque ya estaba anunciado que esto podía venir y que les pueda informar sobre el Plan de reconversión laboral que se pretende hacer en la comuna para ir en ayuda de los vecinos (as).-

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo Municipal la proposición del Concejal Norambuena en orden a oficiar al Intendente de la Región de Los Lagos, para requerir información en los términos planteados.

Se aprueba en decisión unánime de sus integrantes.-

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó se oficie al señor Intendente de la Región de Los Lagos, requiriendo información documentada sobre el vertido de peces muertos en alta mar como consecuencia de la crisis del salmón y los efectos en el medioambiente.



Se requerirá, además, información sobre las medidas que se han adoptado como plan de reconversión laboral en la comuna de Ancud.-

El **H. C. SR. NORAMBUENA** solicita acuerdo del Concejo Municipal, apelando al Reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal, artículo 5° inciso 7°, para citar a la próxima sesión al Director de Desarrollo Comunitario, para que se exponga sobre las funciones, objetivos y planificación de la Oficina de Seguridad ciudadana de la municipalidad, de su dependencia.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo la iniciativa formulada por el Concejal Norambuena, en uso de sus facultades fiscalizadoras, para citar al Director de Desarrollo Comunitario para que exponga las materias requeridas.  
Se aprueba con los votos favorables de todos sus integrantes.-

El H. Concejo Municipal, en uso de sus facultades fiscalizadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra I) de la ley 18.695 y artículo 5 inciso 7 del Reglamento de Sala, según proposición del H. Concejal Norambuena, acordó citar al Director de Desarrollo Comunitario, a la sesión ordinaria del día martes 05 de abril de 2016, a las 15:00 horas, para que exponga, se le formule preguntas y se le requiera información en relación con las funciones, objetivos y planificación de la Oficina de Seguridad Ciudadana de su dependencia.-

El **H. C. SR. NORAMBUENA** se refiere al caso de doña María Ermelinda Raimilla Comicheo, que vive en Coñimó, sabe que la señora alcaldesa está enterada de esta situación, porque le ha enviado ayuda, le ofició dándole a conocer la situación, aún cuando ya había salido en los medios de comunicación.

Informa a la alcaldesa y a los concejales que estuvo con la vecina el día sábado, a petición de los vecinos aduciendo que era importante que alguien la fuera a ver y al ver en las condiciones indignas en las que vive esta persona no deja de impactar y de reflexionar sobre las injusticias de esta vida y de este sistema, para ser concreto lo que se necesita, aparte de materiales de construcción para su casa, que la están levantando vecinos de distintos sectores, incluso de otras comunas, hacer gestiones para una pensión, tiene una serie de enfermedades que la tienen imposibilitada de acceder a una fuente de trabajo y por ende no tiene ingresos, vive casi de la solidaridad de gente de la comunidad y por otro lado, necesita atención médica, tiene una herida en el pie, por lo que requiere curaciones y que se pueda controlar sus enfermedades, aparte de eso siguen faltando algunos materiales, ventanas, puertas, latas de zinc, la casa no tiene contemplado el baño.-

Expresa que deja estas inquietudes, porque conmueve pensar en las condiciones en que se encuentra viviendo la vecina y al transmitir esta información quiere graficar el estado de indignidad en que se encuentra, situación desconocida por ellos y como bien lo planteaban algunos vecinos, que deben haber muchos de estos casos, pero no se enteran porque no reciben la comunicación de los vecinos y aquí no quiere enjuiciar a nadie ni decir que debieron haber estado todos en ese lugar, o que debieron haberse enterado antes, pero sí le pide encarecidamente a la alcaldesa poder agotar las posibilidades de entregarle la ayuda y con esto reflexionar como miembros del Concejo Municipal, para que estén más atentos en este tipo de temas, la comunidad tiene que hacerles llegar más estas informaciones y tomarlas con la rapidez que requieren y empezar a pensar en esas muchas señoras Ermelinda que todavía están viviendo en la comuna y que también, tal vez, no se están enterando.

La **SRA. ALCALDESA** menciona que don Mauricio Henríquez con su equipo de trabajo están presentes, el Consultorio y el Hospital, hay toda una red de apoyo, es un caso muy complejo, espera que haya un buen resultado.

El **H. C. SR. MUÑOZ** comenta que en lo personal hizo una gestión con el Cescof de Chacao y la fueron a ver, se le iba a hacer un seguimiento, desconoce el informe de salud de esta persona y el proceso para solicitar una pensión, porque eso es un tema más complejo.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** indica que había alguien que le estaba ayudando a hacer las curaciones día por medio, pero el funcionario tenía problemas con el transporte, porque no tenía como pagarlo, según el relato de los vecinos lo estaba haciendo en forma particular, lo que se complicaba un poco, porque él vive en otro sector, teniendo que ir por sus propios medios y la Sra. Ermelinda no vive a orilla del camino, está a trescientos (300) metros, cercano a la comunidad indígena de Coñimó, por eso hace presente el tema, cree que es lo que se debe hacer.-

La **SRA. ALCALDESA** expresa que a futuro va a tener que ser atendida en el Hospital, por la gravedad de la herida.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** comenta que estuvo en el Hospital y no la dejaron hospitalizada, porque entiende que el médico que la atendió le dijo que no tenía una orden, pero se decidió que debía hacerse las curaciones día por medio, tal vez, podría desde la misma red de salud de la Corporación Municipal, generarse las curaciones, son dos meses que lleva con una herida abierta.-

El **H. C. SR. DELGADO** refiriéndose a la situación que se dio con la vecina aludida manifiesta que deberían encomendarle al Director de Desarrollo Comunitario, para que trabaje con las organizaciones, porque esto no se viene dando hace un par de semanas, son años, lo que le llama la atención es que la comunidad organizada, por lo que se ve a simple vista, no está haciendo nada, ellos pueden llegar a ciertos sectores, pero la comunidad del sector tiene una responsabilidad con sus vecinos.-

Recomienda que cuando asistan a reuniones con las Juntas de Vecinos les soliciten que visualicen este tipo de situaciones, que son tan complejas, que de alguna forma los golpea emocionalmente a todos y quien da la voz de alerta es una persona que ni siquiera es del sector, habiendo varias organizaciones, de repente se les achacan a ellos situaciones, pero cuando se les informó a los concejales cada uno hizo alguna gestión para ayudar, pero la primera responsabilidad es de la comunidad organizada y en ese sentido le dice a la alcaldesa instruya al Dideco que converse con los dirigentes para ver este tipo de situaciones, porque tal como la dicho el concejal Norambuena, tal vez, esté pasando en otros sectores de la comuna.-

El **H. C. SR. CARDENAS** informa sobre el mal estado de calle Prat con Almirante Latorre, hoy día había un movimiento de tierra, donde había un socavón bastante grande, pero al ladito tienen donde se conecta la calle Prat hacia la ciudad, también en muy malas condiciones y si se está haciendo un trabajo debieran aprovechar a la empresa para que puedan arreglarlo, le solicita a la alcaldesa que lo tome en cuenta, para que se solucione este problema, que se ha arreglado en varias ocasiones, pero nunca ha dado resultado, desconoce lo que sucede en la compactación o los materiales que se han colocado, es necesario que se mejore, porque se arregla y al poco tiempo están en las mismas condiciones.

Solicita acuerdo de Concejo para poder modificar el Reglamento de funcionamiento del Concejo, ampliarlo para dar posibles audiencias en cada reunión que tengan, aunque sea una, para no tener los impases que pasaron, que les afecta a todos, apela al artículo 65, si es que la alcaldesa lo estima conveniente, porque es una decisión que toma ella, que se conceda una o dos audiencias a organizaciones y evitar pasar momentos que no son agradables y no es la primera vez, han venido otras instituciones que no se han podido atender, porque no están las audiencias y quedan muy lejos, a treinta días, porque se conceden los primeros martes de cada mes.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** indica que tendrían que inscribirse con todas las formalidades en la Secretaría, con los suficientes días de anticipación.

El **H. C. SR. CARDENAS** señala que debe hacerse como corresponde y se ha hecho siempre, que se deje a consideración que sea una o dos organizaciones, porque de repente no tienen ninguna.-

El **H. C. SR. NORAMBUENA** plantea que en ese sentido, la limitantes que tienen en el Reglamento de funcionamiento del Concejo municipal, es el artículo 49, donde dejaron establecido que en la primera sesión del mes, se concederán las audiencias, tal vez habría que discutir el mecanismo que querrían tener para otorgar audiencias, en días que no solamente sea el primer martes de cada mes.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** dice que no sabe si eso entorpece mucho el funcionamiento del Concejo, si se ciñen a los tiempos y se otorgan.

La **SRA. ALCALDESA** manifiesta que igual le gustaría que quede claro que lo de la semana pasada, fue un caso excepcional ante la intolerancia, a veces, de personas que se presentan acá, si una persona no entiende, le parece que tampoco podrían generalizar, son pocas las audiencias que le corresponde, a veces, dentro de las peticiones que ha habido, que vengan al Concejo, la mayoría son temas administrativos que le corresponde a ella resolver, si lo proponen lo revisa y se ve si se puede modificar y a lo mejor puede ser más expedito, pero reitera para que quede claro, la semana pasada, la intolerancia y la falta de respeto, es algo que no se puede tolerar, lo lamenta, es la primera vez que suspende una reunión, a lo mejor si hubiesen estado unos minutos más, podrían haberse puesto de acuerdo, pero ante la falta de respeto, ella por lo menos, no lo va a aceptar.-

El **H. C. SR. NORAMBUENA** plantea que va a borrar el episodio de la semana pasada, pero se va a acordar de otro y que no tiene que ver con problemas que han habido, la alcaldesa acaba de decir que son administrativos, pero aquí han llegado solicitudes de audiencias con el Concejo Municipal, solicitando poder ser informado de ciertas materias, recuerda el Centro de Padres de la Escuela de Linao, los locatarios de los restaurantes de la Feria municipal y así podría enumerar varias que llegaron al Concejo municipal, pero que sí les hicieron llegar una solicitud que iba dirigida al Concejo, pidiendo audiencia.

Expresa que está totalmente de acuerdo con lo que propone el concejal Cárdenas, para ampliar, no sabe si a los tres días de sesiones ordinarias, pueden generar una discusión sobre eso, ahora, el artículo 65, respecto a la reforma del Reglamento debería ser aprobado por la mayoría de los concejales en ejercicio, no sabe cuál es el mecanismo para generar la modificación del Reglamento, si se genera una propuesta, en este caso la del Concejal Cárdenas, se discute aquí mismo en sala, se ponen de acuerdo al tiro y se vota la reforma al Reglamento, ve que no es un tema tan profundo de analizar, cree que una vez al mes es una limitante para los vecinos (as) u organizaciones que quieran venir a exponer temas que consideran que son de interés del Concejo municipal y de competencia del municipio y del Concejo, muchas veces por no alcanzar el primer martes tienen que esperar un mes o simplemente ya no les sirvió venir a exponer, porque pasó mucho tiempo.

Señala que es de la idea de que se podría discutir el mecanismo por el cual se solicita se inscriban para la audiencia, dejando libertad para que pueda ser una audiencia por cada sesión, es una discusión que se debe dar en el seno del Concejo municipal, puesto que al final son ellos los que reciben, como Cuerpo Colegiado a las organizaciones que quieran venir a exponer sobre sus temas de interés comunal y de competencia del municipio y del Concejo.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** plantea si no sería más flexible la discusión o conversación, como quieran llamarlo, el diálogo en la Comisión de Régimen interno del Concejo.

El **H. C. SR. MUÑOZ** señala que en sus varios está la solicitud para convocar a una reunión de la Comisión de Régimen interno, que solicitó la Directora de Control, donde podrían tocar este tema y otros más, lo pide para la próxima semana.-

El **H. C. SR. GOMEZ** manifiesta que es entendible lo que plantea el concejal Cárdenas, también piensa que tener audiencias en las tres reuniones ordinarias, quizás es un poco complejo, ya que cuando las Tablas son bastante extensas tienen las limitaciones, incluso para tratar los Varios y muchos de estos tienen que ver con los requerimientos de las organizaciones, las comunidades y de los vecinos (as), quizás como el tiempo se hace muy extenso, que no alcanza la audiencia el primer martes de cada mes, hay que esperar el martes siguiente, quizás ir intercalando primer martes último martes y así por lo menos fijarlas en dos reuniones.

Opina que hoy día hay que revisar el cómo se está llevando adelante las autorizaciones de audiencias al Concejo municipal, le parece que lo que ha estado ocurriendo hasta la fecha, no es lo que corresponde, cuando llega una solicitud de audiencia al H. Concejo Municipal, el que tiene que determinar si corresponde o no.

La **SRA. ALCALDESA** interrumpe diciéndole al concejal Gómez que si es tema administrativo a él no le corresponde resolverlo, hay temas que no los va a traer al Concejo.

El **H. C. SR. GOMEZ** le responde que las solicitudes se envían al Concejo municipal.

La **SRA. ALCALDESA** reitera que no va a traer temas que no le corresponden al Concejo.

El **H. C. SR. GOMEZ** le dice que esa es una atribución o una responsabilidad que va a tener que asumir la alcaldesa.

La **SRA. ALCALDESA** replica que la asume.

El **H. C. SR. GOMEZ** expresa que lo que está diciendo es lo que a él le parece, que cuando llega una solicitud al Concejo Municipal pidiendo una audiencia debe leerse y es el Concejo Municipal determina si acepta esa petición o no.

El **H. C. SR. OJEDA** indica que, a lo mejor no hay un ordenamiento de las solicitudes de audiencias hacia el Concejo municipal, tiene que haber un filtro, si no se van a ver sobrepasados con las distintas peticiones, hay materias sumamente importantes que el Concejo debería escuchar, pero no pueden tampoco transformar el Concejo en una serie de pequeñeces de audiencias, que desde el punto de vista de participación es importante para los concejales escucharlas, pero lamentablemente de alguna manera tienen que ordenarlo, compartir que a lo mejor, a la fecha no ha habido un ordenamiento en esta materia, pero considera que no deberían transformar el Concejo municipal en una audiencia permanente.

Concuerda en que hay que discutirlo, pero piensa que el primer martes de cada mes, no ha producido un gran desorden y han escuchado las que ha habido, está de acuerdo en que merece una discusión con alturas de miras, comparte lo de los temas administrativos, en el sentido que tiene que haber un filtro en alguna parte, para poder traspasar la audiencia al Concejo Municipal.-

El **SECRETARIO MUNICIPAL** menciona que hay dos tipos de audiencias en el mecanismo de participación ciudadana, una que guarda relación con los temas de interés comunal, que tiene que ver con los patrocinios de los electores, que no se resuelve en una sesión de Concejo, sino que la resuelven los concejales y la alcaldesa con el Ministro de Fe, el Secretario Municipal y la otra dice que se concederá las audiencias que se deriva al Concejo y en ese caso dice que se concederá la audiencia a los vecinos en temas de interés comunal o particular que sean de competencia del Concejo, procedencia que calificará el Secretario Municipal, eso dice el Reglamento de sala en su artículo 49, inciso final.

Señala que la Tabla la propone el Secretario Municipal al Alcalde, quien termina de armarla, eso es responsabilidad de la alcaldesa, no es del Secretario Municipal y sobre las audiencias cree que es un tema que deberían conversar en su Comisión de Régimen interno y proponer, quizás en todas las sesiones sea un caos, es difícil, considera que hay que normar de alguna manera las solicitudes, porque ahí sí que se está produciendo problemas, por la tramitación que se les está dando a las solicitudes, le dice a la alcaldesa que ahí se está generando la complicación.

La **SRA. ALCALDESA** reitera que al Concejo no va a llegar ninguna materia que no le competa al Concejo, este tiene un rol y en ese sentido es muy distinto al que tiene ella, todo lo que sea administrativo y le corresponda no lo va a traer al Concejo.

El **H.C. SR. CARDENAS** plantea que el tema se va a abordar en la Comisión de Régimen Interno del Concejo Municipal.-

El **H. C. SR. MUÑOZ** comenta que desde el Congreso Nacional de Concejales viajaron a Chiloé varios de ellos y una de las ciudades que más les llamó la atención fue Ancud, por sus paisajes y la atención, sin embargo le observaron que le faltaba instalar señalética con el nombre de calles y le solicitaron que proponga al municipio y al Concejo ver como potenciarlo durante este período para estar preparados en verano, fue una de las críticas en forma positiva que le hicieron para mejorar.

La **SRA. ALCALDESA** informa que están en vías de hacerlo.

La **DIRECTORA DE TRANSITO** señala que están al debe con la señalética de nombre de calles, este año pretenden empezar en el sector céntrico y postular a algún fondo para tener un proyecto que abarque más poblaciones, algo han avanzado en ese sentido en Chacao, lo van a replicar acá en el centro de la ciudad y de ahí se van a ir expandiendo hacia otros sectores.

El **H. C. SR. MUÑOZ** comenta que no se ha normalizado la atención del Servicio de urgencia rural en Chacao, si bien durante estos días estuvieron trabajando los paramédicos, pero no así el Doctor y según le comentaron los usuarios cada día están enviando un Médico distinto a atender después de las 17:00 horas, la gente está bastante inquieta, porque cuando pasa alguna situación grave, requieren la opinión de un Médico, le solicita a la alcaldesa que vea esta situación, que lo analicen y vean como lo pueden regularizar.-

La **SRA. ALCALDESA** explica que han designado a dos Médicos que van a ir rotando, pero también hay días que no pueden ir, porque tienen turnos prolongados, hay dos Médicos mexicanos que le parece que se incorporan esta semana, con lo que van a lograr que esté cubierta la atención.-

El **H. C. MUÑOZ** convoca a reunión de la Comisión de Régimen Interno, el día lunes 28 a las 09:00 horas, para abordar temas propios de los concejales, con la Directora de Control y la modificación del Reglamento interno.

En otro tema indica que los dirigentes de Chacao le han manifestado que están un poco inquietos por saber cuándo se va a dar el vamos definitivo al alcantarillado, si hay más intervenciones que hacer u otras situaciones que mejorar, hay rumores que tienen que abrir una calles, que hay colectores obstruidos, eso no lo maneja, pero sería bueno que les entregaran un informe la próxima semana, al parecer hay observaciones mínimas que se le han hecho a las obras.

La **SRA. ALCALDESA** menciona que la SUBDERE dice que no quiere inaugurar mientras están con algunos detalles, hay que superar todos los problemas, que por pequeños que sean, lo deben dejar listos, depende mucho de la SUBDERE, el municipio tiene la voluntad de solucionar todo.-

El **H. C. SR. DELGADO** se refiere a los terrenos de la Villa Goleta Ancud, tiene entendido de que en la calle Manuel González ya hace tiempo atrás en el mes de septiembre de 2015 llegó la autorización para vender a los propietarios que están ocupando estos terrenos, su consulta tiene que ver, porque lo que estaba pendiente era la subdivisión para hacerlo un lote, si ese trámite se ha avanzado.

La **SRA. ALCALDESA** responde que está avanzado, pero lo va a consultar, desconoce si está finiquitado.

El **H. C. SR. OJEDA** expresa, aprovechando la presencia de la Directora de Tránsito que hay una solicitud que ingresó al municipio el 5 de febrero de 2016, por el nombre de una calle nueva que se abrió al final de calle Almirante Latorre, decidiendo asignarle el nombre Chilwe, hoy día surtió efecto porque se está haciendo el alcantarillado para calle Cruz del Sur, donde están prácticamente aislados, por lo tanto, solicita que se pueda instalar la señalética con el nombre mencionado.

La **DIRECTORA DE OBRAS** toma nota de la solicitud a la que se ha referido el Concejal Ojeda y le dice que lo va a revisar, porque lo estaban viendo en conjunto con la Dirección de Obras, hay un proceso en estos casos, primero el nombre pasa por el Concejo Municipal y deben solicitarlo, pero va a tomar contacto con la Junta de Vecinos del sector para conversar el tema y guiarlos en los trámites que deben hacer.-

Finaliza la sesión, a las 14:45 horas.

.....  
**Incluye : Certificado de acuerdos y recomendaciones**  
**RWB/cob.-**

  
**RICARDO WAGNER BASILI**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE H. CONCEJO MUNICIPAL**